REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

40ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR SEÑOR ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI Y LA PROSECRETARIA SEÑORA EMMA ABDALA

SUMARIO

Páginas

1) Texto de la citación..... 60

2) Asistencia..... 60

3) Asuntos entrados..... 60

4) Proyectos presentados..... 62

- El señor Senador Herrera presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre de "Doctor Amílcar Vasconcellos" la Escuela Nº 221 de Montevideo.

- Varios señores Senadores presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica la ley Nº 17.154 sobre el ejercicio de la profesión de psicólogo.

- A la Comisión de Educación y Cultura.

Páginas

5) Pedidos de informes..... 63

- El señor Senador Mujica solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- Al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección de Recursos Acuáticos relacionados con:

  - proyectos de pesca aprobados por esa Dirección referentes a la variedad merluza negra y controles realizados en la facturación de varias empresas pesqueras y sobre la situación legal en que se encuentra la empresa NAVALMAR S.A.

- Al Ministerio de Economía y Finanzas:

  - con destino a la Dirección General Impositiva, relacionado con una denuncia efectuada por varios Representantes Naciona-

les sobre posible defraudación tributaria de empresas de la industria pesquera;

- con destino a la Dirección Nacional de Aduanas relacionado con el Decreto del Poder Ejecutivo referente a las exportaciones de la especie Merluza Negra;

- y relacionado con el fomento del empleo a través de las PYMES.

- Oportunamente fueron tramitados.

6, 8, 10 y 12) Solicitudes de licencia..... 65, 66 y 67

- Las formulan las señoras Senadoras Pou y Arismendi y los señores Senadores Riesgo, Gargano y Mujica.

- Concedidas.

7, 9 y 11) Integración del Cuerpo..... 66 y 67

- Notas de desistimiento.

- Las presentan los señores Gorosito, González, Chiesa, Dini, Faliveni, la señora Ricceto, los señores Sanguinetti, Cairo, Eduardo Fernández, Laguarda, Basso y Gonzalo Fernández comunicando que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto.

13) Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario de los Bancos Comercial, de Montevideo y La Caja Obrera..... 68

- Proyecto de ley por el que se procede a la transferencia de activos a la Compañía Administradora de Recuperación de Activos.

- En consideración.

- Se vota negativamente.

14) Se levanta la sesión..... 91

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 9 de setiembre de 2004.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, a solicitud de varios señores Senadores, el próximo martes 14, a la hora 14 y 30, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Discusión general y particular del proyecto de ley de creación del Fondo de Administración de Activos Financieros.

Carp. N° 1478/04

Hugo Rodríguez Filippini Secretario

Mario Farachio Secretario.

Montevideo, 8 de setiembre de 2004.

Sr. Presidente del
Senado de la República
Don Luis Hierro López
Presente

De nuestra mayor consideración:

De acuerdo a lo que establece el Reglamento del Cuerpo, solicitamos se le convoque para el día martes 14 a las 14 y 30 horas, a efectos de considerar el Proyecto de Ley de "Creación del Fondo de Administración de Activos Financieros".

Lo saludan atentamente.

(Firman la señora Senadora **Mónica Xavier** y los señores Senadores **Danilo Astori, Edgardo Carvalho, Victorio Casartelli, Alberto Cid, Alberto Couriel, Reinaldo Gargano, José Korzeniak, Rodolfo Nin Novoa** y **Manuel Núñez**)."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Araújo, Astori, Atchugarry, Barrios Tassano, Brause, Carvalho, Casartelli, Cid, Correa Freitas, Couriel, De Boismenu, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Heber, Herrera, Korzeniak, López, Millor, Nin Novoa, Núñez, Pereira, Pereyra, Rubio, Sanabria, Singer, Topolansky, Virgili** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Arismendi, Gargano, Mujica, Pou** y **Riesgo.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 14 y 35 minutos.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley, por el que se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y tripulantes de las Fragatas ROU 02 "Artigas" y ROU 03 "Montevideo" y los Barreminas ROU 31 "Temerario", ROU 33 "Fortuna" y ROU 34 "Audaz", y las Vigilantes ROU "15 de Noviembre" y ROU 06 "25 de Agosto" y los Buques de Servicio ROU 22 "Oyarvide", ROU 23 "Maldonado" y ROU 26 "Vanguardia" con la finalidad de participar en la Operación Unitas XLVI entre el 2 y el 17 de noviembre de 2004.

- *A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.*

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes:

- comunicando la promulgación de los siguientes proyectos de ley:

  - por el que se designa "Joaquín Sant´Anna" la Escuela Nº 5 de la ciudad de Salto, departamento de Salto;

  - por el que se designa "Portugal" la Escuela Rural Nº 91 del departamento de Salto;

  - por el que se designa "Indalecio Bengochea Rodríguez" la Escuela Rural Nº 36, del departamento de Lavalleja;

  - por el que se desafectan del patrimonio del Estado y se afectan al patrimonio de la Administración Nacional de Educación Pública dos inmuebles ubicados en la 3ª. Sección Judicial del departamento de Maldonado;

  - por el que se designa "Henry Dunant" la Escuela Nº 175 del departamento de Canelones;

  - por el que se designa "Ingeniero Agrónomo Gregorio Helguera", la Escuela Agraria del departamento de Tacuarembó;

  - por el que se designa "Horacio Arredondo" un tramo de la Ruta Nacional Nº 19;

  - por el que se tipifican figuras penales relativas a la violencia sexual comercial o no comercial cometida contra menores de edad o personas mayores de edad incapaces;

  - por el que se declara de utilidad pública la expropiación de varios inmuebles ubicados en la villa Ismael Cortinas, 4ª Sección Judicial del departamento de Flores;

  - por el que se declara de interés nacional la lucha contra el racismo, la xenofobia y cualquier otra forma de discriminación;

  - por el que se establecen condiciones para el régimen de acumulación de servicios a efectos de configurar causal de jubilación, retiro o pensión;

  - por el que se establecen normas para el funcionamiento de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y se crea la Tasa de Control del Marco Regulatorio de Comunicaciones;

  - por el que se aprueba el Tratado de Cooperación entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal, suscrito en Montevideo, el 30 de junio de 1999;

  - por el que se aprueba el Tratado de Extradición entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscrito el 30 de octubre de 1996, en la ciudad de México;

  - y por el que se aprueba el Código de la Niñez y la Adolescencia.

- *AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVENSE.*

- adjuntando copias de resoluciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas referentes a trasposiciones de créditos presupuestales en el presente ejercicio entre proyectos de inversión del Programa 001, Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes, y Dirección Nacional de Topografía; y por la cual se autoriza al Ministerio de Transporte y Obras Públicas al levantamiento de la vía férrea, que se encuentra inactiva entre las ciudades de Baltasar Brum y Artigas, Departamento de Artigas.

- *TENGANSE PRESENTES.*

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se restituye la denominación Guardia Metropolitana a la actual dependencia Guardia de Granaderos del Regimiento Guardia Republicana

- *A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.*

- por el que se concede pensión graciable al señor Washington Candia Acuña.

- por el que se concede pensión graciable a los deportistas uruguayos que obtuvieron medallas olímpicas.

- por el que se prorroga por un plazo de trescientos días el plazo establecido en el artículo 16 de la Ley Nº 17.449, de 4 de enero de 2002, relacionado con los trabajadores de la actividad privada que se hubieran visto obligados a abandonar el territorio nacional por razones políticas, ideológicas o gremiales

- A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

- por el que se faculta al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay a disponer la prórroga de los contratos existentes de funcionarios eventuales o zafrales que revistaban en su plantilla de personal al 31 de diciembre de 2001, por el período de un año

- A LA COMISION DE PRESUPUESTO.

- por el que se determina la forma de identificar a las personas físicas en el acto de suscribir escrituras públicas, actas o certificaciones notariales.

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

La Cámara de Representantes comunica que ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- por el que se establece que quienes trabajen el feriado no laborable del día 10 de setiembre de 2004, establecido por la ley Nº 17.798, de 12 de agosto de 2004, recibirán doble paga;

- por el que se modifican disposiciones establecidas en la Ley Nº 17.503, de 30 de mayo de 2002, referida al Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja;

- por el que se aprueba el Vigesimoprimer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35 entre los Gobiernos de los Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de Chile;

- por el que se denomina "Noche de la Nostalgia" la noche del 24 de agosto de cada año y se comete al Ministerio de Turismo su promoción;

- por el que se interpreta que los ascensos de funcionarios policiales realizados en aplicación del artículo 113 de la Ley Nº 17.556, de 18 de setiembre de 2002, serán retroactivos al 1º de febrero de 2002.

- AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVENSE.

La Comisión de Educación y Cultura eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa con el nombre "Alejandría" la Escuela Nº 161 del departamento de Montevideo;

- por el que se designa "Francisco Mario Ubillos" la Escuela Nº 119 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano

- y por el que se designa "José Ignacio Uriarte" la Escuela Pública Nº 29, ubicada en la Coronilla, departamento de Rocha.

- REPARTANSE. INCLUYANSE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION ORDINARIA."

4) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Julio Herrera presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa con el nombre "Dr. Amílcar Vasconcellos" la Escuela No. 221 de Montevideo".

- A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Desígnese con el nombre "Dr. Amílcar Vasconcellos" a la Escuela del departamento de Montevideo Nº 221, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública, Consejo de Educación Primaria.

Julio Herrera, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"La señora Senadora María J. Pou y los señores Senadores Julio Herrera, Alejandro Atchugarry, Carlos J. Pereyra y Alberto Cid presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifica la Ley Nº 17.154 sobre el ejercicio de la profesión de psicólogo".

- A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"PROYECTO DE LEY

Inclúyase en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 17.154, de 17 de agosto de 1999 a quienes hubieren estado cursando sus estudios de psicología al momento de la entrada en vigencia de la misma y hayan obtenido el título con posterioridad. A esos efectos la competencia notoria se adquirirá a la fecha de vigencia de la presente ley.

Los profesionales alcanzados por esta ley tendrán 180 días para presentarse ante la Comisión Especial y ésta tendrá un plazo de 180 días para expedirse.

Alejandro Achugarry, Maria Julia Pou, Julio Herrera, Carlos Julio Pereyra; Alberto Cid, Senadores."

5) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de varios pedidos de informes.

(Se da de los siguientes:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución, el señor Senador José Mujica solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección de Recursos Acuáticos, relacionados con:

- proyectos de pesca aprobados por esa Dirección referentes a la variedad merluza negra y controles realizados en la facturación de varias empresas pesqueras;

- al Ministerio de Economía y Finanzas:

  - con destino a la Dirección General Impositiva, relacionado con una denuncia efectuada por varios Representantes Nacionales sobre posible defraudación tributaria de empresas de la industria pesquera;

  - con destino a la Dirección Nacional de Aduanas, relacionado con el Decreto del Poder Ejecutivo referente a las exportaciones de la especie Merluza Negra;

  - relacionado con el fomento del empleo a través de las PYMES.

- OPORTUNAMENTE FUERON TRAMITADOS.

"Montevideo, 13 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Prof. Luis Hierro López.
Presente.

Al amparo del artículo 118 de la Constitución de la República solicitamos se curse el siguiente pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y por su intermedio a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos:

Sírvase Informar:

1) Si existen permisos de pesca precarios para la explotación de la especie Merluza Negra (dissostichus eleginoides) y ¿desde qué fecha se encuentran en esa condición?

2) En caso de haberse transformado los referidos permisos de pesca precarios en definitivos, sírvase informar:

a) si se envió la comunicación al Diario Oficial tal cual estipulan las ordenanzas vigentes.

b) ¿en qué fecha fue publicado?

Sin otro particular, saluda atentamente,

José Mujica, Senador.

Montevideo, 13 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Prof. Luis Hierro López.
Presente.

Al amparo del artículo 118 de la Constitución de la República solicitamos se curse el siguiente pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y por su intermedio a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos:

Sírvase informar:

¿Cuál es el estatus o en qué situación legal se encuentra la empresa NAVALMAR S.A., representada legalmente por el Ing. Luis Pazos Fontán, de acuerdo a los registros de dicha Dirección; en lo referente a:

1) Concesión de permisos de pesca

2) Arrendamiento de permisos de pesca

3) Sub-arrendamiento de permisos de pesca.

Sin otro particular, saluda atentamente,

José Mujica, Senador.

Montevideo, 13 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Prof. Luis Hierro López.
Presente.

Al amparo del artículo 118 de la Constitución de la República solicitamos se curse el siguiente pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y por su intermedio a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos:

Sírvase informar:

1) Proyectos de pesca aprobados por dicha Dirección referentes a la variedad merluza negra (dissostichus eleginoides) desde el año 1999 a la fecha en categoría "C" y "D".

2) ¿Cuántos y cuáles de ellos se transformaron en permisos precarios y permisos definitivos?

3) ¿Quiénes son los representantes legales y/o directores de las sociedades permisarias o que obtuvieron la concesión de la explotación de la especie referida en el numeral 1 (merluza negra) desde el año 1999 a la fecha en las categorías "C" y "D"?

4) Sírvase informar a su vez si las sociedades permisarias referidas en los numerales anteriores son propietarias de los buques pesqueros que realizan la faena de pesca.

En caso negativo, especificar todos los datos que permitan identificar a las empresas nacionales o extranjeras propietarias de esos buques y el carácter del servicio que brindan a los permisarios.

Sin otro particular, saluda atentamente,

José Mujica, Senador.

Montevideo, 13 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Prof. Luis Hierro López.
Presente.

Al amparo del artículo 118 de la Constitución de la República solicitamos se curse el siguiente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas y por su intermedio a la Dirección General Impositiva:

ANTECEDENTES: Con fecha 11/11/2003 los Sres. Representantes Nacionales Agazzi, Domínguez, Topolansky y Castro elevaron a dicha dirección una comunicación donde se denunciaba una posible defraudación tributaria a través de la sub-facturación por parte de las empresas: NAVALMAR S.A., FADILUR S.A., ECOMAR y MIELCOR S.A. en las exportaciones de la especie Merluza Negra (dissostichus eleginoides).

Sírvase Informar:

1) ¿Qué medidas o trámite se dio a dicha comunicación?

2) En caso de haberse iniciado una investigación:

   a) ¿qué resultados arrojó?

   b) ¿qué medidas legales se adoptaron?

Sin otro particular, saluda atentamente,

José Mujica, Senador.

Montevideo, 13 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Prof. Luis Hierro López.
Presente.

Al amparo del artículo 118 de la Constitución de la República solicitamos se curse el siguiente pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y por su intermedio a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos:

ANTECEDENTES: Expresiones vertidas por el Sr. Director de la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos Capitán de Navío (R) Yamandú Flangini en Comisión General del Poder Legislativo en el año 2003 a propósito del denominado caso "Viraza I" sobre:

a) precio internacional de la especie Merluza Negra (dissostichus eleginoides) a la cual adjudicó un valor aproximado de U$S 10 (diez dólares) por kilogramo F.O.B.

b) precepto legal que establece la ley vigente por el cual el 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del personal a bordo o embarcados en buques pesqueros de bandera nacional deben ser ciudadanos legales o naturales del Uruguay.

Sírvase informar:

1) ¿Qué controles ha realizado dicha dirección en la facturación realizada por las empresas: NAVALMAR S.A., FADILUR S.A., ECOMAR y MIELCOR S.A. de acuerdo a los valores expresados en el punto a?

2) En caso de haber constatado dicha dirección diferencias sustanciales:

¿Qué medidas adoptó dicha repartición especificando si existió comunicación con la Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas o algún otro organismo?

Sin otro particular, saluda atentamente,

José Mujica, Senador.

Montevideo, 13 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Prof. Luis Hierro López.
Presente.

Al amparo del artículo 118 de la Constitución de la República solicitamos se curse el siguiente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Aduanas:

ANTECEDENTES: De acuerdo a lo establecido por un decreto vigente del Poder Ejecutivo las exportaciones de la especie Merluza Negra (dissostichus eleginoides) deben tributar un 3/000 (tres por mil) sobre el valor F.O.B. de exportación.

Sírvase informar:

1) ¿Cuánto ha percibido dicha dirección como aportación de la referida especie desde 1999 a la fecha?

2) Si se extrajo información del sistema "Lucía", los D.U.A. (documento único aduanero) para constatar los valores de exportación de la referida especie.

3) En caso de haberse constatado diferencias entre lo declarado y el precio real del mercado de la referida especie:

a) ¿a cuánto ascendieron dichas diferencias?

b) ¿qué medidas se adoptaron de acuerdo al artículo 177 del C.P.P. (obligación del funcionario público de denunciar cualquier irregularidad)?

Sin otro particular, saluda atentamente,

José Mujica, Senador.

Montevideo, 13 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Prof. Luis Hierro López.
Presente.

Al amparo del artículo 118 de la Constitución de la República solicito se curse el siguiente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas.

ANTECEDENTES

En el año 2002, durante la crisis financiera, el Gobierno uruguayo negoció con la República de Italia un crédito de 20 (veinte) millones de euros que tiene casi un carácter de donación: concesionalidad del 80%, 37 años de plazo, 18 años de gracia y un interés del 0,1% anual.

El objetivo de dicho crédito es fomentar el empleo a través de las PYMES.

Es de público conocimiento que dicho Ministerio está convocando a la banca privada a hacer uso de esos créditos, cuando el Banco de la República ha manifestado su interés en administrar el mismo e incluso ha firmado un convenio con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por el cual dicha repartición aplicará parte de los fondos donados por OIT e Italia Lavoro a apoyar a las PYMES ubicadas en las áreas más deprimidas del país para que puedan presentar proyectos y darle seguimiento a los mismos.

A su vez el Banco de la República tiene firmado convenios con la Cámara de Industrias y otras organizaciones que favorecen claramente a las PYMES y cooperativas.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, sírvase informar:

¿Cuáles son los motivos que han llevado a dicho Ministerio a convocar a la banca privada a hacer uso de dicho crédito subvencionando en lugar del Banco de la República?

Sin otro particular, saluda atentamente.

José Mujica, Senador."

6) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Pou solicita licencia por el día de la fecha."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 13 de septiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente -

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a Ud. licencia a las sesiones del Senado correspondientes al día 14 del corriente, por motivos personales.

Sin otro particular saluda a Ud. atentamente,

Ma. Julia Pou. Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de varias notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

"Los señores Ricardo Gorosito, Oscar González y Sergio Chiesa comunican que, en esta oportunidad, no aceptan la convocatoria como suplentes de la señora Senadora Pou".

- Queda convocado el señor Senador Fernando Araújo, quien ya ha prestado el juramento de estilo, por lo que, si se encontrare en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa Sala el señor Senador Araújo)

8) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Riesgo solicita licencia por el día de la fecha."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 14 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a Ud. licencia por el día de la fecha y en consecuencia que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

Walter Riesgo. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 16 en 17. **Afirmativa.**

9) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de varias notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

"Los señores Luis Dini, Numa Faliveni, María Ricceto, Jorge Sanguinetti y Daniel Cairo comunican que, en esta oportunidad, no aceptan la convocatoria como suplentes del señor Senador Riesgo".

Queda convocado el señor Senador Barrios Tassano,

quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrare en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa Sala el señor Senador Barrios Tassano)

10) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Gargano solicita licencia por los días 14 y 15 del corriente mes."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 14 de setiembre de 2004.

Cámara de Senadores

De mi consideración:

Conforme a lo que dispone la Ley 16.465, en su Artículo 1, inciso A) solicito licencia por los días 14 y 15 del corriente mes.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Reinaldo Gargano. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de varias notas de desistimiento.

(Se da de las siguientes:)

"Los señores Eduardo Fernández, Manuel Laguarda, Jorge Basso y Gonzalo Fernández comunican que, en esta oportunidad, no aceptan la convocatoria como suplentes del señor Senador Gargano".

- Queda convocada la señora Senadora Sara López, quien ya ha prestado el juramento de estilo, por lo que, si se encontrare en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa Sala la señora Senadora Sara López)

12) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Mujica solicita licencia por los días 14 y 15 del corriente mes."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 13 de setiembre de 2004.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente.

De mi consideración:

Por la presente solicito se dé trámite a licencia por motivos personales con fecha 14 y 15 de setiembre y que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

José Mujica. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 19 en 20. **Afirmativa.**

Queda convocada la señora Senadora Lucía Topolansky, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrare en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa Sala la señora Senadora Lucía Topolansky)

- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Arismendi solicita licencia por el día de la fecha."

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 14 de setiembre de 2004.

CAMARA DE SENADORES
Atn: Sr. Presidente
Don Luis Hierro López
Presente.

De mi mayor consideración:

Solicito a Ud. prórroga de mi licencia por el día de la fecha.

Por lo expuesto, ingresará mi suplente el Sr. Victorio Casartelli.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Marina Arismendi. Senadora."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 19 en 20. **Afirmativa.**

En consecuencia, queda convocado el señor Senador Casartelli, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrare en Antesala, se le invita a pasar al Hemiciclo.

13) FOND0 DE RECUPERACION DEL PATRIMONIO BANCARIO DE LOS BANCOS COMERCIAL, DE MONTEVIDEO Y LA CAJA OBRERA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al Orden del Día con la consideración de su único punto: "Proyecto de ley de creación del Fondo de Administración de Activos Financieros. (Carp. Nº 1478/04)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 1478/04
Dist. 2894/04

EXPOSICION DE MOTIVOS

La recuperación de activos de las instituciones financieras en liquidación debe hacerse en forma compatible con el interés general, y al menor costo posible.

La Compañía Administradora de Recuperación de Activos es una persona jurídica de derecho privado, cuyo capital accionario pertenece íntegramente al Banco de la República Oriental del Uruguay, y cuyo Directorio actúa según los lineamientos de la institución financiera estatal.

La contratación de fondos de inversión privados, para la administración de los referidos activos, no contempla adecuadamente el interés general en la preservación de la infraestructura física de un sistema productivo altamente endeudado como consecuencia de la emergencia económica sufrida por el país, y genera costos por comisiones de administración muy superiores a los del fondo de inversión de titularidad del Banco de la República.

La constitución de un fideicomiso con la Compañía Administradora de Recuperación de Activos, permitirá, por otra parte, administrar en forma conjunta el pasivo de un mismo deudor, evitando que la ejecución por el fondo de inversión privado impida o dificulte la refinanciación por el fondo de inversión de propiedad estatal.

El presente proyecto de ley procura hacer compatible el interés general en la preservación del sistema productivo, con el interés de los ahorristas de las instituciones financieras liquidadas y el interés de los deudores.

El contrato de administración de activos suscripto entre el Banco Central del Uruguay y Thesis Uruguay Administradora de Fondos de Inversión S.A. prevé, como condición resolutoria expresa, el dictado de una disposición legislativa que impida su cumplimiento (cláusula 35ª), por lo que la aprobación del presente proyecto de ley no implicará responsabilidad para el Estado.

Rodolfo Nin Novoa, Reinaldo Gargano, Manuel Núñez, Victorio Casartelli, Enrique Rubio, Alberto Cid, Alberto Couriel, José Korzeniak, Edgardo Carvalho, Lucía Topolansky, Mónica Xavier, Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- El Banco Central del Uruguay deberá transferir a la Compañía Administradora de Recuperación de Activos Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima, mediante contrato de fideicomiso de administración, los activos comprendidos en los Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario de los Bancos Comercial, Montevideo y La Caja Obrera, incluyendo aquellos que hayan sido transferidos a terceros para su administración

según lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Nº 17.613, de 27 de diciembre de 2002.

Artículo 2º.- Publíquese, etc.

Rodolfo Nin Novoa, Reinaldo Gargano, Manuel Núñez, Victorio Casartelli, Enrique Rubio, Alberto Cid, Alberto Couriel, José Korzeniak, Edgardo Carvalho, Lucía Topolansky, Mónica Xavier, Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee:)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Núñez.

SEÑOR NUÑEZ.- Señor Presidente: de acuerdo con la convocatoria que tenemos sobre nuestra mesa, hoy se continúa la discusión general y particular del proyecto de ley de creación de fondos de administración de activos financieros, Carpeta Nº 1478. ¿Por qué lo detallo de esta manera? Porque, en mi opinión, estamos en la consideración de un proyecto de ley presentado por la Bancada del Encuentro Progresista - Frente Amplio que, de alguna forma, tenía el consenso del conjunto de gremiales rurales, de los funcionarios bancarios y de las pequeñas y medianas empresas. Este proyecto fue discutido en ambas Cámaras y fue presentado allá por el 23 de diciembre de 2003 y luego tuvo diversas instancias de discusión con aquellas gremiales en principio y después en conjunto con los señores Representantes y Senadores de todos los partidos políticos.

Ese proyecto de ley que habíamos discutido en la Cámara de Senadores ya tuvo una votación en general afirmativa, cuyo resultado fue de veinte votos a favor de por lo menos dos de los lemas representados en esta Cámara; me refiero, al Encuentro Progresista - Frente Amplio y al Partido Nacional. A ese proyecto esta misma Cámara decidió enviarlo nuevamente a la Comisión de Hacienda, donde fue tratado profusamente con invitados del equipo económico, del Banco de la República, del Banco Central y de las gremiales que lo promueven. De esa discusión surgió un conjunto de dudas y objeciones a ese primer proyecto que, básicamente, tenían que ver con las dificultades que implicaba la creación de una nueva entidad para administrar los fondos para recuperar los activos financieros de los tres Bancos involucrados. Esta era la objeción más importante, o sea, la creación burocrática de una nueva entidad pública no estatal con presencia importante del Estado, pues la mayoría de las acciones le pertenecían a éste.

Otra de las objeciones que encontramos es que el fideicomiso del Banco de la República -que, según los propios Directores y Gerentes que vinieron a la Comisión de Hacienda, funciona bien pues ha estado recuperando los activos bancarios en más de lo que tenía planificado en el poco tiempo que lleva haciendo esta tarea, el que, además, tiene como objetivo la recuperación de las empresas y de los deudores para la economía y no la liquidación y la realización de los activos a través del remate judicial- en nuestro proyecto original pasaba los fondos que actualmente administra a esta nueva entidad para ser administrados en conjunto con los del Banco Montevideo, La Caja Obrera y Comercial. Dicho de otro modo, el fideicomiso del Banco de la República, que funcionaba bien, iba a pasar los fondos que actualmente está administrando a esa nueva entidad y, entonces, se generaría una situación complicada porque dejaríamos de lado algo que venía funcionando bien y pasaríamos todo a una nueva entidad.

También hemos encontrado otros argumentos de índole menor que tienen que ver con, por ejemplo, la composición de la sindicatura de esta nueva entidad a crear.

Por otro lado y sin que tenga que ver con los argumentos que escuchamos en la Comisión de Hacienda, hubo apuestas y conversaciones entre candidatos y Ministros para tratar de solucionar, desde el punto de vista administrativo, el tema de las ejecuciones que se vienen realizando y que, de alguna forma, en este período se generara un estado de tranquilidad en cuanto a no avanzar en la ejecución de los deudores sin lograr una solución global al tema del endeudamiento interno. Me parece que esto de todas maneras ha fracasado pues ese acuerdo no ha funcionado y, por los datos que tenemos, las ejecuciones son cada vez mayores y el promedio es de prácticamente cuatro ejecuciones por día. Seguramente alguno de esos deudores lo merecería y estarán bien ejecutados, pero otros, teniendo un objetivo distinto para la recuperación de esos activos, podrían haber tenido otra suerte, no ser ejecutados y esa unidad productiva podría haber sido recuperada para la economía y para la sociedad.

Entonces, por más que hubo intentos, conversaciones y acuerdos a los efectos de tranquilizar la situación de las ejecuciones, los cedulones y el movimiento jurídico que se lleva adelante cuando se empieza a mover el andamiaje de los juzgados después de la feria judicial, nosotros creemos que han fracasado y estamos viendo "in crescendo" un conjunto de remates de los deudores, lo cual desde nuestro punto de vista no es la solución general adecuada para el tema del endeudamiento interno.

En medio de todo esto y desde hace un tiempo -concretamente se viene trabajando en el Banco Central desde el 23 de setiembre de 2003- se viene procesando un llamado a entidades habilitadas para presentarse como administradoras de los bancos fundidos, o sea, los Bancos Comercial, La Caja Obrera y Montevideo. Se continuó trabajando en ese sentido hasta que el Banco Central, en fecha reciente, el 24 de agosto, decidió contratar a la empresa Thesis para que fuera la administradora de los fondos de los Bancos Comercial, La Caja Obrera y Montevideo. A su vez, días atrás se

informó por la prensa -y creemos que es así, aunque no lo hemos confirmado- que, sin ningún tipo de licitación, de llamado o de presentación de propuestas, a esta empresa también se le adjudicaría la administración de los fondos de recuperación del Banco de Crédito. Repito que no hemos podido corroborar esa información, pero todo hace prever que será así.

Por otro lado, cabe recordar que este tema ha recorrido varias instancias en distintas oportunidades y que el Parlamento se pronunció a favor de una solución diferente a la adjudicación de una empresa privada para la administración lisa y llana de estos fondos. Por ejemplo, el 19 de mayo, durante la interpelación que el Diputado Guillermo Álvarez realizara al Ministro Alfie -algo similar ocurrió en la Comisión Permanente cuando el señor Senador Rubio interpeló al señor Ministro de Economía y Finanzas-, la Cámara de Representantes, por 42 votos en 68 presentes, resolvió, en vista de las explicaciones dadas y considerando los distintos proyectos de las diferentes Bancadas que las Cámaras tienen a estudio, solicitar al Poder Ejecutivo que se suspendan los procesos de venta y remate o tercerización. Indudablemente, se trató de una indicación clara en el sentido de que a nivel parlamentario se estaban discutiendo proyectos alternativos a la contratación de una empresa privada, como es el Consorcio Thesis.

Posteriormente, el 6 de julio, la Cámara de Representantes votó otra minuta de prórroga de lo expuesto en la resolución adoptada en la interpelación. Quiere decir que hubo dos oportunidades en las cuales la Cámara de Representantes pidió al Poder Ejecutivo que no siguiera adelante con la contratación de una empresa privada, porque a nivel legislativo se estaban estudiando otras propuestas alternativas como, por ejemplo, la que estamos analizando en la tarde de hoy.

Por su parte, el 11 de agosto de 2004, el Senado comenzó a discutir el proyecto de ley que tenemos a consideración. A pesar de que hubo dos votaciones en la Cámara de Representantes y una en el Senado, en general -de 20 votos en 30 presentes-, favorables a una salida diferente a la contratación de una empresa privada, el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central continuaron adelante con esta solución que, a nuestro juicio, es altamente inconveniente. Y porque nos parece altamente inconveniente es que tenemos una posición muy favorable a otro tipo de solución que no sea la contratación de una empresa privada.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR NUÑEZ.- Con mucho gusto, señor Senador y consulto a la Mesa cuánto tiempo me queda para hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le restan 16 minutos, señor Senador.

Puede interrumpir el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: brevemente, quisiera aclarar una referencia que acaba de hacer el señor Senador Núñez en el sentido de que el proyecto de ley está a consideración del Cuerpo desde mayo de este año cuando, en realidad, recién ingresó en el día de hoy; es la primera vez que el Senado va a tratar esta iniciativa que fue presentada el 9 de setiembre, esto es, hace menos de una semana. El proyecto de ley que aprobamos en general y que luego fue devuelto a Comisión, es otro, y no figura en el Orden del Día porque así nos lo pidieron los señores Senadores de la Bancada del Encuentro Progresista - Frente Amplio, que fueron quienes convocaron a esta sesión. Entonces, si no leo mal la convocatoria, hoy estamos estudiando un proyecto de ley de un solo artículo, que es nuevo y que fue presentado, repito, el 9 de setiembre.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa ha hecho la misma interpretación que el señor Senador Gallinal, al punto que concedió treinta minutos al orador y no veinte. Si estuviéramos tratando el proyecto de ley que se aprobó en general -este es un aspecto meramente formal-, corresponderían veinte minutos a cada Senador que hiciera uso de la palabra en la discusión particular. En definitiva, entendimos que se trataba de la discusión de una nueva iniciativa aunque, en todo caso, no hace al fondo del asunto.

Puede continuar el señor Senador Núñez.

SEÑOR NUÑEZ.- Antes de la interrupción, iba a señalar por qué presentamos un proyecto alternativo, diferente al anterior. A propósito, observo que el número de carpeta que figura aquí coincide con el anterior; entonces, pido excusas por no haber advertido que era una nueva iniciativa la que se estaba discutiendo.

De todas maneras, queremos recordar que esto se originó en otro proyecto más amplio que contenía soluciones diferentes, el cual recibió algunas críticas por parte de varios señores Senadores; incluso, confieso que en lo personal tenía alguna dudas respecto a determinadas partes de su contenido.

La contratación de una empresa privada a los efectos de administrar estos fondos nos parece absolutamente inconveniente por varias razones, y entendemos que es mucho mejor la solución que proponemos en este nuevo proyecto de ley. En primer lugar, porque la empresa ganadora -en este caso, Thesis- propone como forma de recuperación de activos el cobro de comisiones que van -según tramos de U$S 40:000.000- de 13,48% por los primeros U$S 40:000.000 recuperados; 13,48% más 2,5% por los segundos U$S 40:000.000 recuperados, hasta 33,48% para los tramos en los cuales se recuperen U$S 280:000.000. En comparación con los gastos de administración que nosotros preveíamos

para el proyecto original o para los que se establecieron para el fideicomiso del Banco de la República, advertimos que hay una diferencia abismal, que va de menos del 10% de costo de administración hasta estos 33,48%.

En segundo término, está el tema de los gastos de administración. Fíjense los señores Senadores, que en el contrato llevado adelante entre el Banco Central y la empresa Thesis, en la novena cláusula dice lo siguiente: "GASTOS DE ADMINISTRACION Y ANTICIPOS DE COMISIONES DE ADMINISTRACION. Gastos permitidos: todos los gastos inherentes a las tareas de administración de los activos de los Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario, serán de cargo exclusivo de la Entidad Administradora," -esto parece muy adecuado, pero luego continúa diciendo- "con la sola excepción de los gastos derivados de los actos necesarios para la buena administración de los activos y relativos exclusivamente a:", y pasa a enumerar cuáles son los gastos que no va a tener la empresa administradora, sino el Banco Central, el Estado o quien sea, diciendo: "a) mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, incluidos también los recibidos en dación de pago por la Entidad Administradora durante su gestión", etcétera;

"b) los gastos derivados de procesos judiciales iniciados o a iniciarse que comprenden solamente: impuestos, tasas, contribuciones, honorarios de rematadores, tasaciones ordenadas judicialmente, peritos", etcétera. Aquí se dice que los gastos serán de cargo de la empresa administradora, pero en realidad, por vía de la excepción, el Estado se hace cargo de un conjunto de gastos que son, prácticamente, la totalidad de los que va a tener una empresa administradora de estos fondos; inclusive, la actualización de la tasación de los bienes muebles e inmuebles la va a pagar el Estado.

Creo que en este segundo punto se muestra la inconveniencia de la solución adoptada por el Banco Central, y como aquí estamos definiendo si es más conveniente la administración de una empresa privada para estos fondos o la sociedad anónima que administra los fondos de recuperación del Banco República -de eso se trata el nuevo proyecto que tenemos sobre la mesa-, quiero destacar la inconveniencia absoluta de esta contratación.

Por otra parte, con respecto a la empresa Thesis, quiero señalar que ha habido algunas denuncias y escarceos sobre componentes de la misma, que si no hubieran salido a luz quizás esas personas seguirían estando en dicha empresa. Pero a raíz de algunas denuncias de los interesados, afortunadamente esas personas hoy no están integrando formalmente la empresa Thesis, aunque seguramente siguen perteneciendo a ella, porque por algo la integraban antes y deben tener intereses directos en la misma.

Quiero decir, también, en cuanto al contrato con Thesis -esto lo he escuchado a nivel de la prensa y también por parte de algunos sectores políticos, especialmente del Partido Nacional, e inclusive de los candidatos-, que las tratativas del Gobierno con esta empresa ya están muy avanzadas, que va a ser complicado, pero que de todos modos se van a realizar gestiones para que esto no sea definitivo.

La cláusula 35ª, en sus dos incisos -el más importante de ellos es el segundo- establece lo siguiente: "La Entidad Administradora no será responsable, si por decisión administrativa o legislativa superveniente, se le impidiere continuar prestando sus servicios de conformidad con lo dispuesto en el presente Contrato.

Tal circunstancia se considerará condición resolutoria expresa, por lo que la Entidad Administradora tendrá derecho a rescindir el contrato y reclamar la devolución del pago del derecho de administración (canon)" -o sea que el único derecho que tiene es a retirar el canon- "proporcional al lapso que reste para arribar al plazo de 4 (cuatro) años", etcétera..

Desde mi punto de vista, esta cláusula hace que si hubiera una solución legislativa diferente, el Estado tendría que devolver el canon más los intereses correspondientes al uso de los U$S 5:000.000 que recibió el Banco Central en esta contratación.

Por otro lado, quiero señalar que tenemos poca información de lo que ha hecho esta empresa internacionalmente. De lo que pudimos conocer en Latinoamérica, supimos que tiene antecedentes en Ecuador para la recuperación de activos del Filabank, y que firmó un contrato similar a este. En realidad, los contratos se repiten, porque las empresas son las mismas y, por tanto, los modelos de los contratos son parecidos.

La empresa Thesis -de origen mexicano, pero que aquí es un consorcio donde participan también empresas uruguayas e inglesas-, en Ecuador -que es la única experiencia latinoamericana que conocemos de dicha empresa-, tenía para recuperar un conjunto de activos de aproximadamente U$S 400:000.000, y solamente el 1% -o menos- de lo recuperado fue a través de la entidad bancaria, como se dijo que se iba a hacer aquí. El gerente de la empresa Thesis expresó que aquí iba a conversar con los deudores y recién en última instancia llegaría a los remates. Entonces, es bueno tener en cuenta que menos del 1% de esos U$S 400:000.000 se recuperó por la vía bancaria y, sin embargo, por la vía judicial, en Ecuador esta empresa recuperó U$S 186:000.000. Este es simplemente un ejemplo que tenemos de cómo va a trabajar esta u otra empresa que se contrata para recuperación de activos en base a comisiones: con un criterio de hacer el dinero contante y sonante lo antes posible.

Señor Presidente: por un lado, disponíamos de poco tiempo para tomar una resolución legislativa -ahora más necesaria por la cláusula 35ª del contrato de la empresa Thesis- que diera una solución diferente al tema del endeudamiento interno; y por otro, escuchamos las críticas que

nos hicieron por la creación de un nuevo organismo, y también por el tema de la sindicatura de ese organismo que se iba a crear. Asimismo, hubo otras críticas que escuchamos y atendimos, buscando los mayores consensos posibles y los acuerdos que se dieron en este Senado, cuando el Partido Nacional y el Encuentro Progresista votaron en general el primer proyecto. Por todas estas razones, decidimos presentar un proyecto más sencillo, que no fuera pasible de las críticas que se le habían hecho al anterior. Esa solución la fuimos gestando en la Comisión de Hacienda porque en varias oportunidades estuvo presente la posibilidad de que, en lugar de colocar los fondos que hoy tiene el fideicomiso del Banco de la República en esta nueva entidad para ser administrados en conjunto con los de los Bancos de Montevideo, La Caja Obrera y Comercial, se hiciera al revés y los Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario de los referidos tres bancos, fueran enviados a la administradora de recuperación de fondos que tiene el Banco de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Senador, pero hay una moción llegada a la Mesa en el sentido de que se prorrogue la hora de que dispone el orador.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 25 en 26. **Afirmativa.**

Corresponde recordar al Cuerpo que a las 15 y 30 horas debemos pasar a cuarto intermedio a fin de concurrir a la Asamblea General, cuyo trámite previsible es meramente dar ingreso a dos observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo a otros tantos proyectos de ley, con lo cual estaríamos retornando al Senado en 15 minutos.

Continúa en el uso de la palabra el señor Senador Núñez.

SEÑOR NUÑEZ.- En varias oportunidades en la Comisión escuchamos a distintos interlocutores hablar de esa posibilidad. Los representantes del Banco de la República nos dijeron que era posible, aunque tendrían que ver los objetivos ya que su fideicomiso tiene, como fin muy concreto, la recuperación de las cuentas para el funcionamiento del mencionado banco, y entendieron que si bien eran fondos diferentes, ello podría ser viable. También se lo preguntamos a los representantes de las entidades que estaban patrocinando el primer proyecto de fideicomiso y nos dijeron que si bien creían que ese proyecto era la salida más concreta, para ellos era mejor que la administración de los fondos de recuperación bancaria de esos tres bancos pasara al fideicomiso del Banco de la República y fueran administrados por una entidad pública -a pesar de que tiene forma de sociedad anónima privada, pero en definitiva el dueño de sus acciones es el Banco de la República y con garantía del Estado-, que la de contratar a una empresa privada a comisión.

En definitiva, en la Comisión de Hacienda existió, por parte de los representantes del Banco República como de las entidades que patrocinaban el primer proyecto, una aquiescencia en cuanto a una solución alternativa que no contuviera los problemas que fueron objeto de críticas anteriormente. Eso nos alentó a presentar este proyecto de ley que establece: "El Banco Central del Uruguay deberá transferir a la Compañía Administradora de Recuperación de Activos Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima, mediante contrato de fideicomiso de administración, los activos comprendidos en los Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario de los Bancos Comercial, Montevideo y La Caja Obrera, incluyendo aquellos que hayan sido transferidos a terceros para su administración según lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley Nº 17.613 de 27 de diciembre de 2002".

Cuando estudiamos la opción, el Directorio del Banco de la República planteó algunas dudas. Esto quiere decir que no se va a juntar en un mismo Fondo de Administración lo que actualmente se encuentra en el Banco de la República, que son los fondos del propio Banco, correspondientes a las carteras 4 y 5. Es decir, no se tienen por qué juntar en un mismo fideicomiso con estos otros que nosotros pretendemos que sean administrados por la misma entidad. Se trata de una entidad con respaldo del Estado, que va a tener en cuenta la situación de los deudores y la voluntad que tengan; seguramente, va a tener que promover algunos remates -si actúa coherentemente y no como hasta ahora, es decir, con criterios político partidarios en algunos casos-, pues hay quienes realmente vienen prorrogando sus deudas sin demostrar voluntad de pago, pero va a tratar de recuperar a todos aquellos deudores que realmente tengan voluntad de pago y quieran mantener vivas sus unidades productivas. Lo mismo ocurriría con las familias, que si bien no son unidades productivas desde el punto de vista económico en sentido estricto, en muchos casos tienen sus deudas en estos fondos de recuperación de activos.

Esta nueva propuesta, que es diferente a la que hicimos en un primer momento, busca que la entidad denominada "Compañía Administradora de Recuperación de Activos Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima" creada por el Banco de la República, que hoy está destinada a administrar el fideicomiso de las carteras 4 y 5 del propio Banco, sea la administradora de otro conjunto de fondos en donde están los de los Banco Comercial, de Montevideo y La Caja Obrera, que están en los Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario de cuya mayor parte es dueño el Estado.

Esto es lo que significa este proyecto, simplemente. No se trata, entonces, de crear una nueva entidad, ni de mezclar los fondos del Banco de la República con estos nuevos, pero sí de tener una entidad cuyo propietario sea el referido Banco, con criterios bancarios y con el respaldo del Estado a los efectos de tratar de recuperar las empresas y las familias, pero no se pretende hacer dinero contante y sonante a través de la vía judicial. Esto es lo que hoy estamos

proponiendo como alternativa a la contratación de la empresa Thesis.

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR NUÑEZ.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- No me voy a remitir al fondo del proyecto, que ha sido prolijamente explicado por el señor Senador Núñez, pero sí quiero hacer una referencia de orden cronológico, porque hoy se planteó la preocupación acerca del poco tiempo que hace que se conoce esta propuesta. Es verdad que la presentación concreta, formal, de este proyecto de ley tiene pocos días -estoy totalmente de acuerdo con ello- y es verdad, también, que no integro la Comisión de Hacienda, pero voy a dar un hecho como cierto porque está presente el proponente de esta solución a quien me voy a referir. En nuestra Bancada, hace aproximadamente un mes, el señor Senador Couriel informó que el señor Senador Atchugarry de manera informal, al final de una sesión de la Comisión de Hacienda y en un pasillo donde estaban presentes algunos dirigentes de la Asociación de Bancarios, propuso esta solución que hemos presentado oficialmente y, además, fue conocida por los miembros de cada uno de los lemas que integran la Comisión de Hacienda. Esto lo digo como un tercero, porque no integro la Comisión, pero ese informe lo recibí del señor Senador Couriel hace más de un mes. Por tanto, esta propuesta era conocida como una alternativa a la actuación de la empresa Thesis.

Pido disculpas al señor Senador Núñez por haberlo interrumpido, pero me parecía importante señalar esto. Nadie puede decir que esta solución lo toma de sorpresa; es más, surgió al terminar una sesión de la Comisión, en una conversación con el señor Senador Atchugarry.

Quería dejar esta constancia que la acabo de confirmar con el señor Senador Couriel.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Núñez.

SEÑOR ATCHUGARRY.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR NUÑEZ.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Atchugarry.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: quiero aclarar que no he propuesto nada y simplemente hice una pregunta en una charla informal a los proponentes. Parecería que últimamente mi vida es tan pública que hasta las charlas informales trascienden, lo que creo que no corresponde. Como decía, les pregunté por qué en lugar de proponer algo tan difícil de imaginar, no planteaban algo más sencillo, pero reitero que no dije: “Yo propongo”.

Mis opiniones sobre cómo liquidar los activos bancarios son públicas y las di cuando era responsable de los procedimientos, que no era éste ni tal vez el que se está llevando a cabo. Mi posición figura en las versiones taquigráficas del Parlamento de diciembre de 2002, cuando el Uruguay se encontraba en las peores condiciones y vine a pedir la aprobación de un proyecto de ley. En esas versiones figuran mis opiniones y cómo imaginaba la solución, pero las cosas se dieron de otra manera.

De todos modos, reitero, en este asunto sólo pregunté -no propuse- por qué en lugar de plantear eso tan barroco, no se hacía otro planteamiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Núñez.

SEÑOR NUÑEZ.- Tenemos que pasar a la Asamblea General, pero antes quisiera dar un pantallazo final.

Desde nuestro punto de vista, hubo un conjunto de desprolijidades en la contratación de esta empresa. Existió mucha desinformación y el Senado y la Comisión de Hacienda recién se enteraron hace poco más de una semana del contenido del contrato. Tampoco existía información sobre las comisiones que se iban a cobrar y sobre los gastos que, de alguna forma, tendrá que asumir el Estado y no la empresa, aunque en el artículo se dice lo contrario.

También se dio un hecho que, si bien no es ilegal y por tanto no lo podemos juzgar en ese aspecto, tiene muchas connotaciones políticas. La ley de creación de los fondos de recuperación, de diciembre de 2002, preveía que los fondos se podían privatizar a una entidad bancaria o a una administradora de fondos de inversión, y la empresa Thesis recibió la calidad de administradora de fondos de inversión por parte del Banco Central el mismo día en que se le adjudicó la administración. Ahora sin ninguna fundamentación, llamado adicional ni presentación de propuestas, se dice que también se le dará los fondos del Banco de Crédito. Entonces tendremos que analizar qué es lo que hacemos y si pueden ser incorporados a esta solución que ahora estamos proponiendo.

Básicamente lo que tenemos que resolver -creo que esa es la disyuntiva- es si hay una solución legal diferente con garantías para los deudores, los ahorristas y la sociedad uruguaya en su conjunto y con el respaldo del Estado, o si nos afiliamos a la teoría de contratar una empresa privada que va a cobrar comisiones. Teniendo en cuenta los antecedentes y que la empresa va a adquirir algo por lo que podrá cobrar comisiones, entiendo que tratará de cobrar el dinero contante y sonante y la vía más expedita es la

judicial. Entonces lo que hoy es el inicio de una avalancha de ejecuciones, envío de cedulones e intimaciones, de continuar esta empresa, se convertirá en una situación insostenible desde el punto de vista social y económico.

Aquí estamos, entonces, ante dos soluciones. Una de ellas es que este trabajo quede a cargo del fideicomiso, la sociedad anónima creada para ese fin por el Banco de la República, cuyas acciones pertenecen a la institución y que tiene la garantía de que el Estado está detrás de los criterios con que se van a recuperar los fondos, y la otra es contratar a una empresa privada de las características de Thesis, que va a tratar de recuperar los fondos de cualquier manera, fundamentalmente a través de la vía judicial, como quedó demostrado en la única experiencia latinoamericana de esta empresa, en el Ecuador.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si el Senado pasa a cuarto intermedio hasta una vez culminada la instancia de la Asamblea General.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 15 y 32 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión extraordinaria.

(Es la hora 16 y 56 minutos)

- Damos por hecho que se ha postergado el inicio de la sesión ordinaria.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ATCHUGARRY.- Señor Presidente: vamos a decir poca cosa. Por otra parte, ya hemos compartido en algún momento con algunos señores Senadores el tema que hoy nos ocupa.

La reflexión es la siguiente. Nuestra postura personal es que ni en éste ni en ningún otro caso deberían procesarse por ley decisiones imperativas en materia de bancos, cuando uno ha visto pasar camiones con U$S 50:000.000 y U$S 60:000.000 por día en efectivo, como lo advertimos todos en julio de 2002. Además el Parlamento, como Institución, si bien con los perfiles y actitudes diferentes, ha tenido una enorme conducta en estos dos años para ayudar al país, tanto en la administración de los disensos como en la conformación de mayorías, jugando un papel central, en especial en la construcción del camino de salida. En otra crisis, tal vez menos promocionada pero, a mi juicio, más grave que la de agosto, como fue la de enero del año pasado -pues el país ya no tenía reservas porque en dos días se retiró un promedio tal vez dos veces superiores a los peores días de julio-, donde no había acuerdo con el Fondo Monetario Internacional y hasta las circunstancias regionales hacían que el Uruguay tuviera que enfrentar un camino difícil para construir, digo que uno de los elementos centrales que consolidó esa confianza que nos dio el mercado primero y los organismos internacionales después, fue la conquista de la confianza de los uruguayos y el sistema político como tal, siendo el Parlamento un reflejo claro del mismo. Por supuesto que hubo diferentes actitudes individuales, sectoriales y partidarias, pero en su conjunto dio la base para demostrar que el Uruguay era capaz de tener una conducta y de construir su destino.

Así, en estos dos años hemos buscado todos los acuerdos habidos y por haber, pero hemos evitado la aprobación de leyes preceptivas. Ni siquiera me quiero referir al fondo del asunto, por mala o buena que sea la solución que se venga a proponer. En esa construcción -aprovecho la oportunidad para señalar mi absoluto reconocimiento a legisladores y a personas de los partidos; muchas veces hasta enfrentando la posición de su propio sector- se trató de generar las oportunidades para que el país mirara a largo plazo.

En el último día de trabajo queremos decir que, después de haber recorrido caminos tan difíciles y acuerdos para ver cómo resolvíamos la situación de tantos uruguayos que habían resultado perjudicados, así como el Uruguay pidió tiempo y la gente lo necesitó -porque cuando el Producto Bruto Interno de un país cae 30 puntos en tres años, a toda la sociedad se le rompen los sueños y se le dificulta el cumplimiento de sus compromisos-, fuimos buscando mecanismos, mejores o peores, pero tratando de evitar lo que hoy se plantea, es decir, una solución preceptiva. Lo digo por este Gobierno o por cualquier otro. Si dentro de tres, seis o diez años el Parlamento no concuerda con el Banco Central del Uruguay, el señor Ministro de Economía y Finanzas o el Presidente de ese momento, tiene otros mecanismos a seguir, pero considero que no se debe imponer por ley una solución como esta. Me parece que genera más incertidumbre, cada vez que se obtenga una mayoría parlamentaria para hacer A, B o Z con los bancos o con los contratos, que el Parlamento imponga una solución al Poder Administrador. Más vale usar otros mecanismos el día que el Parlamento considere que así debe hacerlo. En este caso particular, a seis o siete semanas de una elección nacional, a menos de cinco meses de la rotación democrática del Gobierno, mi humilde consejo -tal vez sea el que menos autoridad futura pueda tener de los aquí presentes, porque

es seguro que no vamos a estar-, por lo que pueda valer mi opinión, sería que la solución no fuera esta, sino otra. Me refiero a una solución que, además, desde el punto de vista de los procedimientos administrativos está consolidada, o sea que no va a ser diferente. Teniendo en cuenta que habrá una feria judicial en el medio y todas las dificultades administrativas que implica el procesamiento de estos asuntos, ¿no sería mejor que cada partido dijera que si llega al Gobierno va a hacer A, B o Z con este asunto? Simplemente pido a los señores Senadores que piensen sobre estas palabras que pronuncio con mucha humildad, pero con enorme convicción. Sería una pena que ello no se hiciera, después de los enormes esfuerzos que ha hecho la sociedad y este Parlamento para tener una salida prolija, que hoy empieza a dar algún fruto. Tal vez nos quede un gran capítulo que es, no sólo crecer, sino también volver a ser una sociedad de iguales y de igualdad de oportunidades, en lo que quizás nos quede mucho trabajo por realizar, porque la crisis también ahí golpeó.

Como decía, tenemos muchas cosas para hacer, pero advierto que en este tema concreto no voy a votar ningún proyecto de ley con soluciones preceptivas en el caso de los bancos. Se trata de una actitud personal, de un humilde pedido en el sentido de si no será mejor que cada partido, si entiende que hay que hacer otra cosa, realice una declaración señalando que el 1º de marzo o el 15 de febrero el nuevo Parlamento dé el respaldo, diciendo que hará A, B o Z, que confirmará el contrato o no.

Es cuanto queríamos manifestar, tratando de ser breves y para ser claros con lo que pensamos. Lo hemos hablado antes y queríamos decirlo hoy con mucha claridad en este Cuerpo, por lo que vale.

Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Deseo dejar algunas constancias sobre este problema que, a mi entender, es muy importante porque afecta una serie de intereses de buena parte de nuestra sociedad, tanto de los deudores como de los acreedores y, dentro de estos últimos, también está el Estado.

Entiendo que este proyecto de ley que estamos proponiendo y que consta de un solo artículo, en la situación planteada es lo mejor que se puede hacer o lo menos malo. En esta oportunidad, no hay ninguna salida política que merezca diez puntos, ni siquiera cinco. En realidad se induce a un camino en el cual no quedan cristalizadas, como hechos consumados, un conjunto de situaciones.

Por otro lado, debemos tener en cuenta que entre la fecha actual y el primero de marzo corre mucho tiempo y una empresa que tenga interés concreto en el cobro de determinados activos, por la vía de su gestión y porque ello le significa ingresos muy importantes, va a generar un conjunto de situaciones y va a ser mucho más complicado que el futuro Gobierno pueda variar el curso de todo esto. En el camino van a quedar muchas empresas y es posible que se generen acuerdos entre privados sobre los cuales no va a tener control el Banco Central, ni ninguna otra institución. La verdad es que no me gustaría que esto se diera porque, por ese lado, si se producen determinados acuerdos entre administradores y deudores, en realidad el Estado uruguayo va a terminar cobrando mucho menos y lo mismo sucederá con determinado sector de ahorristas. Entonces, este camino sería muy riesgoso, injustificado, doloroso, poco claro y quizás hasta contraproducente en muchas situaciones. En realidad no es una novedad que estemos haciendo este planteo porque ya lo hicimos en el mes de febrero cuando convocamos al señor Ministro de Economía y Finanzas. También está claro que existe un cruzamiento muy importante de situaciones con el Banco de la República, tanto por deudores que están en fideicomiso como por otros que están en las categorías 4 y 5 y que no entrarían en esa figura.

En consecuencia considero que otorgar esa gestión en un período de transición política, antes y después de las elecciones, a una empresa que tiene estas características y con el cometido de gestionar estos activos que se sitúan en el orden de los U$S 500:000.000, en la situación planteada, constituye un riesgo muy importante. Incluso, ello puede dar lugar a situaciones muy dolorosas y difícilmente reversibles en muchos casos. Por tanto, preferiría no seguir este camino; de ninguna manera. Esto no quiere decir que no existan problemas pero, en todo caso, el Banco de la República tiene una muy amplia experiencia y le está yendo bien con el fideicomiso. Si bien esto no es exactamente lo mismo puede tener una ingeniería que le permita resolver muchas situaciones con otra cabeza diferente a la que puede tener una empresa que va a seguir la lógica usual que utilizan las que trabajan en el sector privado y que se ocupan de la gestión de este tipo de activos. Además, si lo hiciera el Banco, también se podría resolver caso por caso conjugando los tres intereses en juego: el de la sociedad y el Estado, el de los acreedores y el de los deudores.

Por otro lado, tenemos la salvaguarda del artículo 35 del contrato que establece que si hay una legislación preceptiva, o sea, del Parlamento, no habría un castigo para el Estado. De esta forma se protegen más los intereses generales y particulares.

También podemos hacer hincapié en el hecho de que se establecen muchas ventajas para las empresas que no se justifican. Me refiero a términos de anticipo, de niveles de comisión y de otra naturaleza. No creo conveniente seguir este camino por el que probablemente se produzcan hechos dolorosos que van a ser difíciles de resolver. Digo esto porque luego de consumada esa situación y una vez que los

deudores sean ejecutados -puede que se apunte a determinados lugares donde existan respaldos muy importantes-, cabría preguntarse ¿quién arregla esto? Además, reitero, si hay acuerdos entre privados, quien va a perder es el interés general.

En consecuencia, no entiendo por qué no se da curso a esta iniciativa que tiene complicaciones pero que, en todo caso, es lo que tenemos más a mano. Me hago cargo de las dificultades que tienen algunos señores Senadores, pero nosotros debemos decir que como oposición política hemos tenido mucha lealtad republicana frente a la crisis que se dio, y no participamos del proceso de negociación que en aquella instancia se realizó con el Fondo Monetario Internacional. Asimismo, si la ciudadanía le da la mayoría a la fuerza política que integramos en octubre o en noviembre, un equipo encabezado por el señor Senador Astori se encargará de este asunto para el próximo Período. De todos modos, no hemos participado de estos compromisos. Tampoco vemos que esto sea bueno para decenas y centenares de empresas, familias y personas que en el Uruguay tienen problemas de endeudamiento con estos fondos, ni para los acreedores de los mismos, que eran ahorristas de determinado nivel, ni tampoco para el Estado uruguayo que ha terminado siendo el que ha tenido que pagar gran parte de los platos rotos de una crisis tremendamente profunda y dolorosa para la sociedad uruguaya.

Por consiguiente, vamos a votar este modesto pero importante artículo que transfiere el fideicomiso al Banco de la República. Me parece mejor que el debate del Senado sea sobre la sustancia, sobre si esto es un buen camino o uno menos malo que otro, pero no sobre las formalidades porque, en realidad, de este asunto los uruguayos y los parlamentarios venimos discutiendo desde hace muchos meses. Si aparecen nuevas variantes y versiones es procurando que por algunas ingenierías se encuentre algún tipo de solución frente a la dramática situación planteada. Pienso que decir que otros caminos son posibles es ignorar datos de la realidad porque las gestiones que se hicieron amortiguaron un poco, pero las ejecuciones se están llevando a cabo. En relación a este procedimiento no habrá manual de recupero que permita prever las situaciones. Aquí lo que importa es quién tiene la gestión y el manejo real del endeudamiento, a qué apunta y cuál es el interés. Si el interés es obtener determinada rentabilidad en la gestión de esto, se va a operar dentro de los márgenes dados por la letra con un espíritu que no es el más adecuado para el problema social y económico del Estado, de los acreedores y de los deudores que hoy tenemos planteado.

Era cuanto deseaba manifestar.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Comienzo por señalar que queda claro que esta es la primera oportunidad en que el Senado se aboca a este proyecto de ley. Dicha iniciativa no tuvo tratamiento previo en la Comisión correspondiente y obedece a una convocatoria realizada por el Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría, con el propósito de estudiarla y adoptar una definición en el día de hoy, al menos así se anunció a través de distintos medios de difusión y también lo expresó el señor Senador Núñez.

Nosotros, como Partido Nacional, estamos dispuestos a su consideración, a su tratamiento y a que en el día de hoy se tome la votación respecto a dicho proyecto de ley. Señalo esto porque el señor Senador Núñez además había manifestado que este tema se venía discutiendo, por lo menos, desde mayo de este año y en realidad lo que estábamos discutiendo desde esa fecha era otro proyecto de ley sustancialmente diferente al que hoy tenemos en consideración. Al igual que mi Partido Nacional, tengo la convicción de que la Cámara de Senadores, en el tratamiento de este tema, está siendo rehén de las diferencias internas que se dan dentro del Encuentro Progresista vinculadas a una solución para el tema del endeudamiento. Primero, se presentó un proyecto de suspensión de ejecuciones que estaba respaldado por el señor Senador Nin Novoa -candidato a Vicepresidente por esa coalición- y por los señores Senadores Mujica y Gargano y que luego, con motivo de la nominación del señor Senador Astori como eventual Ministro de Economía y Finanzas en caso de que el Encuentro Progresista obtenga el triunfo en las elecciones nacionales, fue dejado sin efecto ya que no tuvo más impulso ni hubo más voluntad de parte de esa fuerza para llevarlo adelante.

Como contrapartida, en lo que nosotros definimos como una transacción, se presentó el proyecto de ley al que aludía el señor Senador Núñez, en el que se planteaba la creación de una nueva persona jurídica que administraría un nuevo fideicomiso cuyo objeto, cuyas carteras, serían las del Banco de la República Oriental del Uruguay, categorías 4 y 5 y las mismas categorías de las carteras pertenecientes a los bancos liquidados.

Ese proyecto de ley mereció de nuestra parte un conjunto de objeciones de fondo, que fueron fundamentadas y que, en primer lugar, referían a que considerábamos absolutamente inoportuno e ineficiente la creación de una nueva persona jurídica para atender un tema de estas características, por el gasto y la ineficiencia que la creación de una nueva persona jurídica necesariamente iba a significar para la administración de estos créditos.

En segundo lugar, señalamos que no estábamos dispuestos a otorgar al fideicomiso de esa nueva persona jurídica, activos pertenecientes al Banco de la República Oriental del Uruguay sin antes consultar a la propia Institución, cuya opinión era fundamental para saber si estaba dispuesta o no a desprenderse de buena parte de su patrimonio que, además, ya estaba siendo objeto de un fideicomiso constituido por la propia institución pública.

Asimismo, señalamos que el proyecto de ley aludido no establecía absolutamente ninguna pauta de gestión del fideicomiso; no se sabía si se buscaba acelerar las ejecuciones o detenerlas; no se establecía bajo qué parámetros se podían desarrollar las posibilidades de transacción; no se decía si se establecían quitas o no, si se otorgaban esperas ni bajo qué plazos. Para nosotros, esas tres objeciones eran fundamentales y necesariamente tenían que ser salvadas para que pudiéramos votar en particular lo que en general sí apoyamos en la sesión que el Senado realizó a tales efectos.

Con la presentación de este proyecto de ley, tenemos una noticia que no puede escapar a la atención del Cuerpo ni a la de la ciudadanía, porque en aquella instancia, cuando discutimos el tema en el Senado, se pretendió votar sobre tablas la iniciativa partiendo de la base de que había sido, por lo menos por parte de los proponentes, suficientemente estudiada, fundamentada, respaldada y era el instrumento para resolver un problema de estas características. La noticia es que no se ha salvado ni se ha levantado ninguna de las objeciones que realizáramos, a tal punto que el proyecto ha sido retirado y sustituido por esta iniciativa de un artículo que se presenta en el día de hoy. En consecuencia, queda para nosotros, como Partido Nacional, la tranquilidad de haber actuado una vez más con cautela, con sensatez y con responsabilidad, mediante el estudio de los temas, buscando siempre el mejor instrumento para cada uno de los problemas que se nos van presentando -y fueron unos cuantos- en el transcurso de todos estos años. Aquel proyecto -que tengo en mi poder-, que se pretendió aprobar en pocas horas a partir de una discusión promovida por la propia fuerza política que hoy presenta esta nueva iniciativa, aquel proyecto que se nos decía que había que aprobar prácticamente a tapas cerradas, recibió objeciones fundamentales que no fueron levantadas. El Banco de la República Oriental del Uruguay compareció ante la Comisión y dijo que quería mantener sus activos categorías 4 y 5 dentro del fideicomiso constituido a esos efectos y, en consecuencia, es importante aceptar hoy que aquella prudencia en el tratamiento, aquella buena discusión y aquel pase a Comisión rindieron los efectos positivos que un tratamiento serio en el Poder Legislativo -en este caso, en la Cámara de Senadores- da respecto a un proyecto de ley, sobre todo de la dimensión del que estamos considerando.

Ahora aparece este tercer proyecto, también fruto de la misma fuerza política. La misma fuerza política que presenta la suspensión de ejecuciones por ley y la retira, que presenta la idea del fideicomiso con la pretensión de votarlo sobre tablas y la retira porque no encuentra argumentos para levantar las objeciones, ahora nos presenta esta iniciativa de un único artículo en el que se dispone que el Banco Central, sí o sí, debe transferir las carteras categorías 4 y 5 que están bajo su gestión y que fueron adjudicadas a través de un llamado a interesados; plantea que una adjudicación y el contrato de una empresa deben ser transferidos al patrimonio del fideicomiso que hoy está funcionando en el Banco de la República.

Todo esto merece algunas de las objeciones que ya realizáramos. El Banco de la República, que constituyó especialmente un fideicomiso para administrar su patrimonio, con sus carteras categorías 4 y 5, ¿está dispuesto a incorporar en el objeto de ese mismo fideicomiso las carteras categorías 4 y 5 que pertenecen a las instituciones liquidadas? ¿Está dispuesto a asumir en ese fideicomiso la gestión de estos créditos y de estas carteras partiendo, además, de la definición del propio fideicomiso, donde obviamente hay un fideicomitente y un fiduciario, es decir, un cedente y una persona jurídica que recibe esa cesión a través de la que se hace una transferencia de la propiedad de las carteras, en este caso, aparentemente en un régimen de administración, aunque eso no se termina de especificar en el proyecto en cuestión?

La otra pregunta que nos hacemos y la objeción que podemos realizar al presente proyecto que hoy estamos estudiando por primera vez se relaciona con que hay aquí un acto administrativo completo, desarrollado por la institución Ente Autónomo Banco Central del Uruguay, que comprende un llamado a interesados, que comprende una adjudicación y que comprende la firma de un contrato a través del cual se ha cedido la gestión de estas carteras a la empresa adjudicataria de ese llamado a interesados que, además, empezó a procesarse a partir de setiembre de 2003. Por lo tanto, de aprobarse el proyecto de ley, el Parlamento, a través de una ley, estaría derogando un contrato. Lo que queremos decir es que a través de una ley se dejaría sin efecto un llamado a interesados, un acto administrativo de adjudicación y un acto administrativo de firma de un contrato que hoy está vigente. Sin duda, eso se podrá compartir o no y en ese sentido debemos decir que nunca hemos tomado partido ni lo vamos a tomar a favor de la adjudicación a la empresa Thesis de la gestión de estos créditos. Más allá de quién es el adjudicatario o del procedimiento que se utilizó, existe un contrato vigente que ha sido celebrado conforme a la normativa jurídica que rige en nuestro país y que hoy, a través de una ley, se pretende dejar sin efecto.

¿Esa es la señal que el Uruguay, a través del Poder Legislativo, pretende dar en un momento de enormes dificultades y cuando su principal interés es captar la mayor cantidad posible de inversiones, con el propósito de generar fuentes de trabajo en el país? ¿No se tiene en cuenta que estamos en un momento en que empiezan a aparecer señales de una posible e importante reactivación económica? ¿Esa es la señal que nuestro país quiere dar hacia afuera y hacia adentro, dando a entender que los contratos aquí se derogan a través de una ley? ¿Esa es la señal que se pretende dar desde la fuerza política que presenta el proyecto y ese es el compromiso que asume el eventual futuro Ministro de Economía y Finanzas del Encuentro Progresista en caso de ganar las elecciones? ¿Realmente se quiere trasmitir la idea de que desde el Senado el posible futuro Ministro está dispuesto a derogar, por ley, contratos celebrados conforme al marco jurídico que rige el sistema uruguayo? En nombre del Partido Nacional adelanto que nosotros no estamos dispuestos a derogar contratos por ley. No quere-

mos ni vamos a dar señales de estas características que nos parecen absolutamente negativas para el país de hoy y, sobre todo, para el de mañana. Aclaro que digo esto muy consciente de lo que estamos afirmando y en el mismo camino de responsabilidad y de seriedad con que hemos actuado en el transcurso de todos estos años, acompañando decisiones muchas veces impopulares, pero que considerábamos necesarias y fundamentales para dar un futuro a un país sumergido en la peor de las crisis. Digo esto en nombre de un Partido Nacional, que cree que en estos tiempos que estamos viviendo es tarea prioritaria y fundamental fortalecer la búsqueda de encuentros con los demás partidos políticos y dar señales muy claras, hacia adentro y hacia fuera, de un rumbo definido que el país debe seguir en el correr de los próximos años.

Asimismo, digo esto en nombre de un Partido Nacional, que durante todos estos años, si algo ha intentado hacer, es ayudar al país en momentos dramáticos. Realmente, si no hubiéramos tomado la actitud que asumimos en aquel momento, habríamos pagado un costo social y económico mucho más grande del que, en definitiva, se debió pagar. Hace pocos días, se llegó a señalar que nosotros abandonamos el barco en medio de la tormenta, en el año 2002, cuando en realidad fue el momento en que más nos quedamos arriba del barco para ayudar en todo lo posible. Asimismo, he señalado en los últimos días -y lo reitero hoy- que tanto ayudamos al país a través del Gobierno en el transcurso de los últimos años que hasta le cambiamos al Ministro de Economía y Finanzas, sustituyendo a Bensión por Atchugarry. En ese sentido, nos preguntamos quién puede discutir hoy que eso le hizo mucho bien al país y que trajo miel para un escenario político lleno de dificultades, de roces y de enfrentamientos y que, además, generó una tranquilidad y una certeza, a nivel de la población del país, que ayudó mucho en el tratamiento de aquellas leyes tan complicadas que debimos aprobar en el 2002 y en buena parte del 2003. ¡Si habremos ayudado en los últimos años, que sacamos a Bensión y pusimos a Atchugarry, y Atchugarry cumplió una labor que no le reconocemos hoy, sino que lo hemos hecho desde hace mucho tiempo! Además, el mismo día en que él asumió el Ministerio, aunque no lo hayamos conversado en esa oportunidad, estoy seguro de que lo hizo con la convicción de que el Partido Nacional iba a estar detrás de su gestión, buscando acuerdos, respaldos, e intentando dar las certezas que durante ese tiempo se brindaron desde el equipo económico que por un buen lapso lideró el hoy señor Senador Alejandro Atchugarry.

Por lo tanto, señor Presidente, no podemos acompañar un proyecto de estas características y nos parece que derogar por ley contratos ya celebrados -más allá de que puedan no compartirse, lo que ocurre en nuestro caso-, es muy dañino para el país que queremos y para el que estamos tratando de construir. Sí creemos, tal como lo hemos hecho durante todos estos años, que a todo problema, además de darle una visión negativa cuando corresponde -para eso están la democracia y el Parlamento, es decir, para discrepar, oponerse y decir que no-, es preciso buscarle una solución alternativa, porque no estamos conformes con la situación que hoy se vive en materia de endeudamiento. Esto significa, en primer lugar -y estamos ante la definición más importante que podemos aportarle al Senado en nombre del Partido Nacional-, que el país está viviendo una etapa de transición que se inicia con la misma campaña electoral, que se va a ir profundizando en el transcurso de estos días y que va a culminar el 1º de marzo del año próximo, cuando asuma el nuevo Gobierno. Sin duda, se trata de una etapa de transición en la que reconocemos al Poder Ejecutivo y al Presidente de la República el derecho y la potestad de gobernar al país, de tomar decisiones, hasta el próximo 28 de febrero. Esto está absolutamente fuera de discusión. Pero de la misma manera en que hacemos ese reconocimiento, pretendemos también -y así lo planteamos hoy en Sala para que lo consideren los Senadores del Partido de Gobierno, en nombre del Poder Ejecutivo- que se reconozca que hay temas que hacen a la transición y en los que es bueno que el sistema político en su conjunto -que no conoce todavía quién va a tener la responsabilidad de gobernar en los próximos cinco años- le facilite al nuevo Gobierno la posibilidad de moverse libremente, sin antecedentes que obstaculicen o compliquen sus futuras decisiones. Por otra parte, pretendemos que se facilite la toma de decisiones, aunque no se trate de una cuestión formal. Entendemos que en este caso sí se trata de una decisión formal, porque este proyecto de ley no significa una solución de fondo para el problema del endeudamiento, ya que lo único que hace es trasladarle al fideicomiso del Banco de la República la gestión de esas carteras, pero no se establece de qué forma se resuelve el tema del endeudamiento. Entonces, pensamos que el Poder Ejecutivo puede avenirse a una decisión de estas características -su voluntad es absolutamente necesaria- y también creemos que el Partido Colorado y el Encuentro Progresista pueden avenirse a una definición de este tipo. En este aspecto, indudablemente, la opinión del Partido Colorado y del Encuentro Progresista es fundamental para llegar a un escenario de mayor tranquilidad y realismo. El tema del endeudamiento es típico de la transición y no sería bueno, en ninguno de los dos extremos, tomar decisiones que corten las manos o impidan la posibilidad de solucionar el tema de fondo por parte de la Administración que se va a instalar el 1º de marzo del año que viene.

Por lo tanto, lo que planteamos es la generación de un escenario que puede surgir del propio Parlamento o del entendimiento de los candidatos a la Presidencia con el propio Gobierno, con el Ministro de Economía y Finanzas o con quien se entienda pertinente. Me refiero a un escenario en función del cual se adopten ciertas definiciones y se llegue a algunos consensos que le aseguren al próximo Gobierno la posibilidad de moverse con la mayor libertad posible para resolver el tema de fondo y encontrar soluciones tomando cada caso en particular, lo que parece ser el camino más indicado para no cometer injusticias en ninguno de los dos sentidos. Nosotros proponemos, para dar una definición a este tema -una definición primaria, de carácter formal, con las mismas características del proyecto de ley-, la generación de un escenario con las condiciones ya mencionadas. Estamos dispuestos a llevar esto adelante

tanto desde el Parlamento nacional como a través de nuestro candidato único a la Presidencia de la República, por medio de un diálogo y de conversaciones con los demás candidatos a Presidente, así como también con el Poder Ejecutivo, representado por el Ministro de Economía y Finanzas o por quien el Poder Ejecutivo entienda conveniente.

Una vez aceptado el hecho de que se trata de un tema propio de una transición -tal como nosotros lo creemos- estaríamos dispuestos y en condiciones de seguir abundando sobre ese concepto que queda claramente de manifiesto con todo lo expresado. Entonces, nos preguntamos: ¿para qué? Para empezar a generar los ámbitos que permitan que esa reactivación económica que el país necesariamente va a tener en los próximos tiempos no se vea entorpecida, sobre todo a nivel de los productores y de los distintos sectores de la vida económica del país. No solamente hago referencia a la carga muy pesada que siempre significa el endeudamiento y que afecta al productor, al industrial y al comerciante por mayor rentabilidad que pueda ir obteniendo en el transcurso de estos tiempos, sino también a que hay casos concretos en el sector agropecuario donde se están dando circunstancias de rentabilidad muy importantes -sobre todo, en el sector de la soja, del girasol y de la carne-, en los que la incertidumbre sobre el destino que tendrá el problema del endeudamiento los frena en su proyección hacia adelante y les quita toda posibilidad de realizar una mayor inversión que, en muchos casos, es lo que se está necesitando.

Entiendo que el sistema debe dar esa señal y lo hará a través de una ley si es que ella existe, aunque hasta ahora, desde nuestro punto de vista, no ha aparecido una que resuelva el problema. Si esto no se hace a través de una ley se hará por medio de un anuncio político, de una definición, de un consenso, de un encuentro de voluntades o de un acuerdo del que necesariamente tienen que ser protagonistas quienes aspiran a gobernar el país en los próximos cinco años y quien tiene que gobernarlo hasta el próximo 28 de febrero, que también tendrá que decir si verdaderamente cree que hay temas que son propios de una transición y que este en particular es uno de ellos, tal como creemos nosotros.

En consecuencia, el endeudamiento es un tema típico de la transición. Entendemos que existe la perspectiva de generar certidumbres y, por sobre todas las cosas, se pretende eliminar dificultades y problemas que hoy está padeciendo buena parte del sector endeudado de nuestra población.

En cuanto a quienes está dirigido -y en esto discrepo con los autores del proyecto de ley- creo que debe ser no solamente a los deudores categoría cuatro y cinco de los bancos liquidados, sino también a los deudores del Banco de la República, de la misma categoría, y a muchos que están incluidos en el fideicomiso que hoy administra este. Entiendo que no se ha dado buena información sobre cómo opera el fideicomiso y los deudores hoy no tienen un panorama claro de con quién deben negociar, en qué forma tienen que hacerlo y qué definiciones pueden obtener de la otra parte. No comparto lo señalado en la Comisión de Hacienda por parte del Directorio del Banco de la República en cuanto a que este fideicomiso funciona en forma sobresaliente o, por lo menos, muy bien. En algunos casos, se trata de un fideicomiso y, en otros, son carteras que no están dentro de ese régimen y que funcionan con algunas dificultades que generan muchas incertidumbres. Tampoco ha dado respuestas concretas y, además, en algunos casos en particular, como se ha admitido por los involucrados en la materia, incluso se ha llegado a fijar fecha de remate o de subasta pública judicial. Tengo en mi poder algunas de esas fechas como, por ejemplo, el 24 de setiembre, el 1º y el 19 de octubre. En dos de estas tres situaciones, por lo que hemos podido averiguar, habría espacio suficiente y muy buena disposición por parte de los deudores para lograr un entendimiento que posibilite la suspensión de la subasta y otorgue una nueva oportunidad para ese productor -en la mayoría de los casos, pequeños productores- que estaría dispuesto a asumir compromisos con plazos mayores a los que dispone en este momento.

Por lo tanto, estamos promoviendo la no aprobación del proyecto de ley, porque creemos que es una aberración jurídica y una pésima señal para el Uruguay de hoy y, sobre todo para el de mañana, que un contrato se derogue por ley. Aclaro que se nos pretende hacer una imputación de características similares cuando se habla de la reforma constitucional vinculada al tema del agua. Con respecto a esto creo que más allá de tener posiciones diferentes en nuestro Partido, hemos sido muy terminantes en señalar que la reforma no es retroactiva y que no supone bajo ningún concepto la posibilidad de derogar contratos vigentes en el país.

SEÑOR PEREIRA.- Formulo moción para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 25 en 26. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Entonces, bajo ninguna circunstancia aceptaríamos votar un proyecto de ley de estas características porque nos parece que se estaría dando una señal gravísima que atentaría contra las posibilidades de crecimiento en materia de inversiones en el Uruguay de los próximos años. Estamos sí dispuestos a impulsar y poner toda nuestra voluntad para lograr los entendimientos que nos parecen fundamentales, con el fin de generar las certidumbres que hoy se están reclamando por parte de los sectores productivos y, en particular dentro de ellos, de aquellos que están endeudados. Hemos dicho cuáles serían

a nuestro juicio los escenarios más convenientes pero no tenemos preferencia por ninguno de ellos aunque pensamos que cuanto más rápidamente se concreten, mayores certidumbres le estaremos dando al país y a su gente en estos meses de transición que vamos a vivir hasta el próximo 1º de marzo.

Creemos que para alcanzar los entendimientos que se pretenden abarcar, para lograr los acuerdos que se buscan impulsar y para llegar a los consensos deseados -que a nuestro juicio son tan importantes para transcurrir con mayor calma y tranquilidad la transición, para entregarle al próximo Gobierno las máximas posibilidades de definición-, es fundamental incluir en la temática, en el objeto de la discusión y del consenso, no solamente las carteras referidas a los Bancos liquidados, sino también las carteras vinculadas al Banco de la República y, en particular, al fideicomiso que esta institución está administrando porque, como señalaba, ya hay remates fijados y soluciones que están muy cercanas y que, sin embargo, todavía no han sido definidas por quien tiene la responsabilidad de gestionar esos créditos en su nombre.

Creo, señor Presidente, que de esta manera hacemos un aporte más al tema del endeudamiento y, en este sentido, debo decir, para finalizar, que no nos ha sido ajeno durante todos estos años. Quizás el señor Senador Heber podría ayudarme a hacer un poco de memoria respecto a las distintas oportunidades en que desde este Parlamento o en la negociación con el Poder Ejecutivo fuimos logrando instancias que permitieran dar un respiro, esperas o plazos para el cumplimiento de obligaciones que era imposible afrontar en los momentos más duros que vivió el país. Por ejemplo, tuvimos el Bono Cupón 0, lo cual significó, por lo menos, un plazo de dieciocho meses, dentro del cual ni siquiera hubo necesidad de pasar por el Banco para el pago de intereses. Asimismo, hubo soluciones de carácter administrativo, como el llamado acuerdo Heber-Atchugarry o el que celebramos nosotros con el entonces señor Ministro de Economía y Finanzas, Alejandro Atchugarry. Es decir que este tema no sólo no nos es ajeno, sino que nos preocupa sobremanera para las responsabilidades que eventualmente deberemos asumir, en el caso de ganar las próximas elecciones -tal como esperamos- y, verdaderamente, entendemos que se necesita crear una situación de certidumbre para los meses que nos separan del 1º de marzo, de manera tal que luego podamos entrar a fondo a buscar soluciones caso a caso y, de ser necesario, también promover salidas de carácter legal que pudieran requerirse al momento de una definición total de esta problemática.

Esto es cuanto queríamos manifestar con respecto al proyecto de ley que estamos analizando, reafirmando esa disposición que, si pudiéramos sacarla hoy del Senado de la República, sería una muy buena noticia para la economía nacional y para el futuro de nuestra producción.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: el señor Senador Gallinal puede pensar y opinar lo que se le ocurra, pero no tiene el menor derecho de insultar a esta fuerza política. Lo cierto es que decir en el Senado que estamos dejando al país de rehén de diferencias internas, me parece absoluta y completamente inaceptable, y rechazo enfáticamente estas expresiones que con liviandad se introducen en los debates de otras fuerzas políticas. El señor Senador puede expedirse sobre el fondo del problema pero no sobre esta cuestión. En lo que a nosotros respecta, para salir de este tema hablamos de la sustancia y no hacemos un discurso de campaña electoral; habrá acuerdo o no, pero no existe el menor derecho de hacer ese tipo de calificación. Por lo tanto, las rechazo enfáticamente y digo, además, que sobre el problema de fondo esta fuerza política respeta los contratos. Precisamente, el contrato establece, en su artículo 35, que la entidad administradora no será responsable si por decisión administrativa o legislativa superviniente se le impidiere continuar prestando sus servicios de conformidad a lo dispuesto en el presente contrato, etcétera. O sea que el propio contrato establece sus límites.

Por otro lado, quiero señalar que no es un buen camino para buscar acuerdos sobre un tema que duele a tanta gente, comenzar de esta manera, emitiendo este tipo de juicios sobre otra fuerza política. Además, por lo menos sobre la sustancia, no alcanzo a discernir cuál es la salida que se propone, qué es lo que se estima conveniente, porque los procesos de ejecución y presión sobre los deudores y los problemas de los acreedores están en curso, pero con este contrato lo estarán más aceleradamente. Entonces ¿qué se entiende por navegar esta situación? ¿Se trata de un pronunciamiento de los candidatos o del Senado que no tiene alcance efectivo sobre los actores? Es algo que no alcanzo a entender. En todo caso, en lo que tiene que ver con el problema de fondo, estamos dispuestos a discutirlo en todos sus alcances pero en cuanto al otro tema, en modo alguno esta fuerza política lo va aceptar y así se lo dice al señor Senador Gallinal.

SEÑOR NIN NOVOA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señor Presidente: en honor a la verdad, no firmé el proyecto de ley que me imputa haber firmado el señor Senador Gallinal, porque estaba en uso de licencia sin goce de sueldo. Digo esto sin perjuicio de admitir que tengo una posición definida sobre el tema del endeudamiento y sobre la suspensión de las ejecuciones. Precisamente, el tema del endeudamiento en el sector rural ha tenido diversos tratamientos: mientras algunos sectores se han arreglado por ley, en otros no se ha querido asumir este camino. Mi posición es conocida en ese sentido y, por

lo tanto, la invocación a mi condición de candidato a la Vicepresidencia de otra fuerza política es absolutamente innecesaria.

Por otro lado, me llama poderosamente la atención que se diga que nosotros no damos certeza jurídica cuando por ley violamos o pretendemos interferir en los contratos, mientras aquí hubo muchísimas violaciones de contratos. Entre ellas puedo mencionar la Ley de Fortalecimiento Financiero, de la crisis de 2002, donde entre los contratos de los privados con los Bancos se llegó al llamado "corralito". De manera que no puede ser que se juzgue con una vara una determinada posición por pertenecer a un partido político y con otra distinta por estar en otro. También podemos mencionar a los ahorristas del Banco de Crédito, institución que cuenta con garantía estatal, a quienes tampoco se ha dado solución. En realidad, el tema del endeudamiento todavía está sin resolución en este país y por más discursos que aquí se hagan, la verdad es que de aquí a marzo habrá una verdadera transferencia de propiedades, muchas de ellas en directo perjuicio del tejido social uruguayo, fundamentalmente del rural, donde vamos a sustituir irremediablemente a la empresa familiar rural por otras de carácter capitalista que tienen otra lógica de producción que, desde mi punto de vista, no conviene al país.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: me parecieron absolutamente fuera de lugar las expresiones del señor Senador Gallinal a propósito de nuestra fuerza política y de las diferencias que pueda haber en ella. Francamente no lo esperaba pero es probable que sean fruto de que estamos en plena campaña electoral y es conveniente hacer este tipo de manifestaciones. La verdad es que muchas veces fue el Partido Nacional el que planteó soluciones de esta naturaleza en el Senado y las diferencias estaban dentro de ese mismo Partido. Voy a recordar una de ellas. Teníamos una Comisión de Hacienda integrada con Ganadería, Agricultura y Pesca, donde había un proyecto de ley que presentaba el señor Senador Larrañaga y se dieron diferencias en el Partido Nacional por esa iniciativa. En determinado momento se dio una discusión acerca de si, independientemente de las características del proyecto de ley, queríamos ley de endeudamiento o no. Más allá del contenido, votamos y personalmente lo hice a favor de una ley. Es más; dije al señor Senador Larrañaga que si estábamos votando una ley íbamos a tener problemas porque muchos deudores del Banco de la República dejarían de pagar. Por lo tanto, voté una ley sobre la base de que en una semana el señor Senador Larrañaga traería un proyecto de ley con un contenido diferente, pero lo cierto es que nunca lo trajo. Si hacemos un poco de historia sobre estas cosas pueden salir a luz muchos elementos. El señor Senador Gallinal hace esfuerzos por decir que él es un hombre que busca acuerdos; así lo expresa y lo manifiesta. Acá se presentó un proyecto de ley y el Partido Nacional votó en general junto con nuestro movimiento político; luego se pidió que el tema pasara a la Comisión de Hacienda. Allí recibimos al señor Ministro de Economía y Finanzas, quien hizo objeciones; sin embargo, a mí me interesaban las objeciones del Partido Nacional, que nunca vino a dialogar para ver si había alguna posibilidad de acuerdo. Se hicieron diversas reuniones en la Comisión de Hacienda y en alguna oportunidad participó el señor Senador Pereyra, pero los que eran los responsables nunca vinieron. Por lo tanto, nunca quisieron acuerdos. El señor Senador Gallinal estaba a la cabeza e hizo manifestaciones públicas, pero nunca vino a la Comisión de Hacienda a decirnos cuáles eran sus objeciones; de pronto podríamos haber llegado a algún acuerdo. No sé si lo hubiéramos logrado, pero en los últimos dos meses nunca vinieron a la Comisión a plantear cuáles eran sus diferencias.

La verdad es que a esta altura, señor Presidente, quien queda en deuda con el país y con los deudores es el Partido Nacional. Hasta el día de hoy no sabemos cuál es la opinión del Partido Nacional; no sabemos si está de acuerdo con esta ley o con otra; no sabemos si está argumentando que no quiere afectar contratos para defender el hecho de que sea la empresa Thesis la que lleve adelante esto.

El señor Senador Gallinal dice que no comparte esto, pero me pregunto cuál es su propuesta, porque no la conozco. Sería muy interesante que le dijera al país cuál es la iniciativa del Partido Nacional; nosotros explicitamos la nuestra en el día de hoy. Es verdad que el artículo 35 del llamado a licitación expresa nítidamente que si hay una resolución judicial o legislativa -y esto último es lo que estamos intentando- no hay por qué indemnizar a Thesis, sino que sólo hay que devolverle el canon. De manera que desde ese punto de vista tampoco es válido el argumento de que estamos afectando un nuevo contrato.

Termino, señor Presidente, con una expresión. Fui involucrado en una exposición que hizo el señor Senador Korzeniak y que el señor Senador Atchugarry contestó. Quiero dejar constancia de que lo que dijo el señor Senador Atchugarry es absolutamente real y creo que no tiene diferencias con lo que expresó el señor Senador Korzeniak. Afirmo -porque estoy involucrado y participé en las conversaciones informales- que lo que expresó el señor Senador Atchugarry es real y lo quiero decir en el día de hoy porque después de quince años en que he tenido la suerte de compartir con él la diputación y la senaturía, en que fuimos compañeros de trabajo y que acordamos en infinidad de ocasiones, ninguno de los dos va a estar en el próximo Senado.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya han contestado la alusión

tres Senadores del Frente Amplio. No quiero coartar el derecho a nadie de contestar una alusión, pero me temo que se desvíe el debate cuando hay muchos oradores inscriptos.

SEÑOR KORZENIAK.- Si se me permite contestar la alusión, señor Presidente, seguramente el Senado ahorrará tiempo, porque luego no me anotaré para hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- En primer lugar, complemento lo dicho por el señor Senador Couriel, que no especifiqué a qué parte de la exposición del señor Senador Atchugarry se refería. Pienso que se refería a cuando él aclaró que lo que hizo en esta materia del fideicomiso del Banco de la República no fue una propuesta, sino una pregunta. Quizás a mí se me escapó lo de propuesta; lo que quise decir -y concuerdo con los señores Senadores- es que no es verdad que los señores Senadores conocieron a partir de hoy la idea que está en el proyecto, pues viene de un mes y medio atrás, a través de la pregunta del señor Senador Atchugarry.

En segundo término, creí que hoy iba a participar en un debate sobre un proyecto de ley. No pensé que se iba a instalar acá una especie de tribuna política para hacer votos. Realmente, la exposición del señor Senador Gallinal me dio esa impresión.

En tercer lugar, quiero decir que la suspensión de ejecuciones fue, no menos de dos veces -porque hay una tercera sobre la que tengo mis dudas-, conversada y aprobada por el entonces señor Senador Larrañaga con los legisladores del Frente Amplio para apoyarla en el Senado.

En cuarto término, interpreté de buena fe que cuando el Partido Nacional votó en general el proyecto del llamado mega fideicomiso, podría tener diferencias particulares - y las tenía-, pero partía de una discrepancia con la solución que hoy está y seguirá estando si el Partido Nacional no vota la propuesta; me refiero a la concesión a la empresa Thesis de la gestión para el cobro.

Quiero terminar de redondear mi posición. Ya lo dijo el señor Senador Nin Novoa: las leyes que han modificado contratos en este país son cientos, miles, y las hemos votado todos. Todos votamos una ley en materia bancaria que modificó los contratos que hacía, por ejemplo, Juan Pérez con un banco; les modificó el plazo, las condiciones y el derecho a retirar los ahorros. Hemos votado también leyes en materia de arrendamiento y de cooperativas que han modificado contratos.

Por último, quiero decir que esta solución, como dijo el señor Senador Rubio, es la menos mala que encontramos y es la que debería votarse para que se sepa bien si el Partido Nacional está de acuerdo en mantener el contrato con Thesis o si prefiere otra solución. Queremos que quede claro, porque nunca lo pudimos saber. Repito que esta propuesta es la menos mala, no la mejor. Para mí no tendría que haberse hecho ningún fideicomiso. Conozco por dentro la Oficina de Jurídica del Banco de la República, donde trabajé 25 años, y la del Banco Central, donde también trabajé muchos años hasta que me echaron, aunque volví después de la dictadura. Con esas dos oficinas, convenientemente reforzadas por un Departamento que tiene el Banco Central -pero que, con el neoliberalismo, se ha ido dejando de lado, y que se llama Administración del Patrimonio Bancario-, se podían encarar -y se sobraba- todos estos juicios, pero con un criterio de bancos oficiales, que se supone deberían tener un sentido social.

En consecuencia, a mi juicio esta propuesta no es buena, pero es la menos mala, y me parece que se planteó porque era notorio que ni el Partido Colorado ni el Partido Nacional apoyaban la otra, la que planteamos claramente desde el primer momento. Sin duda que se podrían haber corregido sus defectos. No estoy de acuerdo en que se creara, como estaba previsto, un instituto nuevo, una persona jurídica pública no estatal para ese fideicomiso, para ese fondo de recuperación, pero eso se soluciona en un minuto, porque en lugar de eso se forma una Comisión con la misma integración sabia, donde estén los ahorristas -que podrían ser eventualmente perjudicados si no se ejecutaba- y donde esté el Estado, a través de los Bancos Central y de la República. De manera que esto se arreglaba en un momento y no se creaba ningún instituto nuevo. Pero visto que no había acuerdo, se elabora este nuevo proyecto menos malo que la concesión de toda la gestión a la empresa Thesis. De mi experiencia como abogado de la Oficina de Jurídica del Banco Central, ya entre las sombras, puedo decir que cientos y cientos de carpetas muy importantes se pasaban a estudios privados por amiguismo político, y eso nunca dio buen resultado porque al otro día ya estaban los escritos de intimación haciendo honorarios. Ese es el negocio lícito del abogado: hacer los juicios. Ese negocio lícito origina gastos y honorarios, también lícitos, que están previstos en los aranceles del Colegio de Abogados y que los Jueces tienen que aplicar. No sé, señor Presidente, de aquí a marzo quién va a pagar eso, porque van a ser muy altos los gastos, los honorarios, los tributos y los costos que van a surgir en ejecuciones que van a empezar y que ya se están haciendo a granel, como se dice en materia de granos.

He terminado, señor Presidente, y el Senado se ahorra mi exposición, porque no voy a anotarme para hacer uso de la palabra.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: el señor Senador Couriel dice que yo tendría que haber ido a la Comisión a

plantear las objeciones. Sin embargo, dicho señor Senador estaba en Sala cuando desgrané las objeciones una por una en contra del proyecto. Pero, ¿qué le voy a explicar, señor Presidente, si él mismo retiró el proyecto de ley? Quiere decir que tanto escuchó las objeciones que hoy vino a Sala sin ese proyecto, que murió en el camino como consecuencia de las mismas. Esto me alegra, porque las objeciones eran fundamentadas.

Con respecto a que no fui a la Comisión, quiero decir, en primer lugar, que efectivamente fui y escuché a las distintas partes que se fueron convocando. En segundo término, agrego que no soy miembro de la Comisión de Hacienda y, sin embargo, igualmente concurrí a sus sesiones, tal como he hecho durante estos cinco años sin pertenecer a ella.

Me preguntan qué opino del contrato de Thesis y digo que estoy en contra, al igual que el señor Senador. Sin embargo, desde el 23 de setiembre de 2003, cuando se abrió el llamado a interesados, y después, cuanto tuvo lugar el acto administrativo y se firmó el contrato, no lo vi traer a Sala al Ministro para que no prosperara un contrato de esas características. Aparece ahora derogando por ley el contrato, pero no utilizó ninguna de las instancias previas que podría haber empleado para impedir que ese camino se terminara concretando, como sucedió.

De ninguna manera comparto lo que se está haciendo con la empresa Thesis y me parece que el Gobierno está en condiciones por sí de frenar la ejecución de ese contrato, pero si se derogara por ley, más allá de lo que establece el artículo a que se ha hecho referencia, no tengan ninguna duda de que terminamos pagando una abultada indemnización por dejar sin efecto el contrato a través de una ley.

Respecto a lo que me señalara el señor Senador Rubio, no agravié al Encuentro Progresista; nunca agravio a nadie, y mucho menos en esta circunstancia. Lo que dije, y lo sostengo, es que con el tema del endeudamiento el Senado ha sido rehén de las diferencias internas de su fuerza política, pero eso no es agraviar a nadie. Primero venían con un proyecto de suspensión de ejecuciones por ley; ahora no estamos hablando de la suspensión de ejecuciones del año 2002, cuando fue promovida por el entonces señor Senador Larrañaga con otros compañeros del Partido Nacional en una circunstancia absolutamente extraordinaria de la vida del país, en momentos en que hubo que aprobar las leyes que se votaron, precisamente para parar un quiebre económico, social e institucional del país.

He dicho que hay diferencias internas porque primero se habla de suspensión de ejecuciones; después nominan al Ministro; luego dejan sin efecto la suspensión de ejecuciones y nunca más vienen a Sala a hablar de ello. Y yo no dije que la firmó, dije que la impulsó. Entonces, dejan sin efecto la suspensión de ejecuciones y vienen con el tema del mega fideicomiso a una sesión en la que, como los compañeros recordarán, había que votar o votar, pues esa era la gran solución para el país, para el endeudamiento. Era perfecta la forma en que se había elaborado el proyecto. Sin embargo, resulta que pusimos cuatro objeciones y no levantaron ni una. Entonces, como muere el proyecto del mega fideicomiso, ahora aparece este proyectito de un articulito en el cual se deroga un contrato para transferir al fideicomiso del Banco de la República la administración de estas carteras, como si además fuera una solución. No lo es siquiera desde el punto de vista formal por la sencilla razón de que el Poder Ejecutivo puede terminar contestando que ya se realizó la adjudicación, que hay un contrato firmado y que, por lo tanto, se sigue adelante. Por lo tanto, no están solucionando absolutamente nada.

Sí le parece al Partido Nacional que la solución del endeudamiento y de las ejecuciones hasta el 1º de marzo, en un período de transición, están al alcance de la mano del sistema político. Si éste tiene la actitud de dar la señal en conjunto, de parar para dejar las manos libres al próximo Gobierno, no tengo ninguna duda de que vamos a tener el respaldo de todas las gremiales, deudores y sectores involucrados y que le vamos a dar una gran oportunidad al país, a los productores, a los endeudados y al sistema productivo de empezar de vuelta el próximo 1º de marzo, tal como nosotros queremos. Si ganamos, mejor, y si ganan otros, van a tener nuestro apoyo para darle solución a ese problema.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el señor Senador Rubio me promete que no va a aludir al señor Senador Gallinal, le doy la palabra; de lo contrario, vamos a continuar de alusión en alusión y hay otros señores Senadores que están inscriptos para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: entiendo el problema que tiene, pero el señor Senador Gallinal ha perdido los parámetros del lenguaje, porque “rehén” es una palabra muy pesada, y si no lo sabe, que consulte el diccionario de la lengua española.

Por otra parte, la cronología es la cronología. En realidad, yo interpelé por este problema en la Comisión Permanente al Ministro de Economía y el señor representante Guillermo Alvarez hizo lo propio en la Cámara de Representantes. Entonces, hemos usado los instrumentos parlamentarios que tenemos.

Muchas gracias.

SEÑOR HERRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HERRERA.- Señor Presidente: no me voy a referir al proyecto anterior que presentara el Frente Amplio, porque estamos ante un proyecto nuevo y distinto. Creo que ni las virtudes ni los defectos que pueda tener el anterior son automáticamente transferibles a este proyecto.

Tampoco me voy a referir al contrato con la empresa Thesis, porque si éste fuera muy malo, eso no torna bueno este proyecto de ley. Por lo tanto, hay que referirse a este proyecto que tenemos hoy. En este sentido, me permito recordar al Cuerpo que en una sesión anterior, cuando se intentó tratar en carácter de urgente este proyecto en Sala, voté negativamente porque dije que debía escucharse al Banco de la República, ya que se estaría transfiriendo a un fideicomiso propiedad de este Banco, toda la cartera de los activos de los bancos liquidados. Entonces recurrí a la versión taquigráfica de la Comisión de Hacienda, cuando concurrió el directorio del Banco de la República a dar su opinión sobre el mega fideicomiso. Allí se dijo que ese es un proyecto de ley que involucra muy profundamente a la Institución y que es de sumo interés que los señores Senadores tengamos la versión acerca de cómo ve el Banco de la República el tema del fideicomiso. Reitero que se refería al mega fideicomiso. Ahora, los señores Senadores aquí presentes no sabemos qué opina el Banco de la República de este proyecto, porque así como lo involucraba el anterior, éste lo hace aun más porque le traslada todos los activos y le encarga su administración.

Veamos ahora cuáles son los objetivos del fideicomiso del Banco de la República. La señora Gerrieri, Gerente General del Banco, dice: "Sí, es obvio que el objetivo número uno es que paguen; pero debemos recuperar al cliente haciéndole una propuesta interesante como para traerlo al Banco.". Esta es una diferencia con este otro fideicomiso, pues no son clientes del Banco.

El segundo objetivo, anotado por mí, es que el patrimonio del Banco al 30 de junio es de U$S 290:000.000, liquidez adecuada para encarar la tercera etapa de la desprogramación y respaldar el crecimiento del sector productivo del país, cosa que el Banco pueda volver a dar crédito. Esto tampoco está planteado en este traslado de activos al fideicomiso del Banco de la República. Estos no son los objetivos porque el Banco de la República, por el hecho de que logre un acuerdo de pago con estos otros deudores, no puede convertirlos o recuperarlos como clientes del Banco. Tampoco ayuda a la desprogramación de los ahorristas del Banco de la República. Por lo tanto, se superpondrían objetivos distintos en un mismo espacio, en un mismo ámbito y con los mismos funcionarios.

El plazo del fideicomiso del Banco de la República existente es de cuatro años más un año para la liquidación. La instrumentación de todo este traslado de activos, creación de un nuevo programa informático, etcétera, va a llevar varios meses; por lo tanto, esto puede tener una vida útil menor a tres años. En ese lapso este fideicomiso debería resolver todo.

Por otra parte, ¿coincide con la Carta Orgánica del Banco? Yo soy abogado, o por lo menos me recibí de doctor en Derecho y Ciencias Sociales, y no sé si los fines del banco coinciden con administrar la cartera de los bancos liquidados. El doctor Borrelli lo dice claramente: "el Banco está autorizado a constituir sociedades anónimas para el cumplimiento de sus fines", como consta en la versión taquigráfica. En esta sociedad anónima, en este fideicomiso que ya constituye el Banco para sus fines -porque se trata de recuperar activos y también clientes, ayudando a la desprogramación del propio Banco y respaldar con nuevos créditos al sector productivo-, todas estas cosas no estarían presentes en una primera lectura de este texto o, por lo menos, no podemos decir que sí hasta escuchar a los representantes del área jurídica del Banco de la República Oriental del Uruguay.

¿Impedimos juicios? Sí, quizás impedimos algunos, pero otros no. Por ejemplo, en el caso de la Dirección General Impositiva, el Banco de Previsión Social y las Intendencias Municipales, hay juicios que se pueden ejecutar y si son, a su vez, deudores de algunos de los bancos liquidados, cabe preguntarse qué tendría que hacer el fideicomiso del Banco de la República Oriental del Uruguay en protección de ese crédito. Evidentemente, tendría que sumarse a la ejecución para defender sus derechos en vía judicial.

Podemos mencionar también el caso de las ejecuciones de los estudios jurídicos, que fue explicado por la delegación de AEBU con total claridad en la Comisión de Hacienda. Cuando los Bancos trasladan a pérdidas, entendiendo que son incobrables, venden esas carteras a estudios jurídicos. Ellos no están alcanzados por esto, por lo que van a seguir ejecutando, y parece que son muchos. Más aún: son la inmensa mayoría en relación a los juicios que hacen los Bancos por sí mismos.

Los acreedores particulares tampoco están alcanzados por esta norma. Para decirlo claramente, estamos hablando de los prestamistas a los que recurre la gente que no tiene patrimonio suficiente para ingresar al sistema financiero. Esos son los que están poniendo en peligro a mucha gente que, como se dice a veces dramáticamente, puede perder la casa. Generalmente, se trata de personas que recurrieron a prestamistas y esto tampoco está resuelto. Más aún: si una de esas personas tuviera una deuda con el sistema financiero, con uno de esos Bancos, tendría que ir el fideicomiso del Banco de la República Oriental del Uruguay a hacer valer sus derechos y ejecutarle la casa; estamos hablando, por ejemplo, de una persona que no logró obtener un crédito para comprar una casa o refaccionar la que posee y tiene una deuda en algún Banco, de pronto, por una pequeña propiedad de otro tipo, dedicada a la actividad económica, y que nunca pudo pagar.

Entonces, me parece que estamos llenos de interrogantes. Aclaro que tampoco tengo certezas de todo esto que estoy diciendo, aunque sí de algunas cosas. Evidentemente, no puedo tener certeza de todo y por eso en

la sesión del 9 de setiembre planteé que se convocara al Banco de la República Oriental del Uruguay al Parlamento. Sin embargo, se optó por no hacerlo y el martes de la semana siguiente se presentó este proyecto de ley solicitando su consideración urgente. Esto no fue aprobado, pero hoy se insiste con el planteamiento y seguimos sin saber qué opina el Banco de la República Oriental del Uruguay. Evidentemente, puede justificarse la actitud aludiéndose a que el tema del endeudamiento involucra a toda la sociedad, por las circunstancias, por la devaluación, por el atraso cambiario. Se puede argumentar lo que se quiera, pero sigue siendo discutible. Lo que no se discute es que el Banco de la República Oriental del Uruguay es patrimonio de la sociedad y no se lo ha convocado para que exprese su opinión.

Recordemos que en aquella sesión de hace un par de semanas los señores Senadores Núñez y Couriel preguntaron a las autoridades del Banco lo siguiente: "¿se han planteado alguna vez la posibilidad de que esta sociedad pueda administrar otros fondos como, por ejemplo, los de recuperación del patrimonio bancario?" Y la señora Gerrieri contestó: "digo que cualquier cosa que se pretenda encarar, debe ser separada. Nosotros nos sentimos con fuerza para hacer muchas cosas, pero no queremos mezclar nada con este tema que está funcionando y tiene un determinado grado de avance." Quiere decir que agregarle esto otro retrasaría lo que el Banco ha avanzado en línea con sus deudores. El señor Cairo, Presidente del Banco, manifestó lo siguiente: "Coincido con lo manifestado por la contadora Gerrieri en cuanto a que no hay ningún estudio hecho en este aspecto. Entendemos que la filosofía de trabajo es distinta -y vuelvo a decir lo que expresé anteriormente-, por cuanto nuestro objetivo es recuperar clientes y no deudas. Ahora bien; no sé cómo se podría encarar la parte mecánica, pero estamos dispuestos a analizar el tema." El Banco de la República Oriental del Uruguay no dice que no puede apoyar, pero está claro que tiene una fuerte reticencia a que se interfiera en este tema. De cualquier manera, inmediatamente después, el señor Senador Couriel volvió a plantear lo siguiente: "la pregunta que quiero hacer ya ha sido contestada pero no pude escucharla bien."..."¿Podría encontrarse alguna fórmula por la cual esa recuperación de activos no tuviese la característica actual y el Banco pudiese ayudar con su fideicomiso, o en la forma que lo entienda conveniente, para encontrar alguna salida para el país? Esa es mi interrogante tendiente a saber qué es lo que se puede hacer en este plano." El señor Cairo vuelve a decir: "Lo que debemos analizar un poco más en detalle es la posibilidad de una administración por parte de nuestro fideicomiso, porque el volumen sería bastante importante y superaría las expectativas para las cuales fue creado. De todas maneras, no lo descarto y es un punto que podríamos analizar." Lo que no ha hecho el Senado de la República es analizar esto con el propio Banco, aun cuando tuvimos la oportunidad de hacerlo hace dos semanas, y que no se diga que esto es una alusión política. Hoy llegamos a un mismo estado de signo de interrogación: ¿qué opina el Banco de la República Oriental del Uruguay si le pasamos todo esto? Al único actor -y en esto seguramente no hay discusión entre nosotros- que es, claramente, patrimonio de toda la sociedad, no le estamos preguntando si lo estamos beneficiando o si lo estamos perjudicando, ni qué fuerzas tiene ni en cuánto tiempo podría hacerlo ni qué condiciones necesita. Nada de eso; simplemente, le encajamos nuevamente, de apuro, un proyecto de ley. Reitero que a nuestro Banco de la República Oriental del Uruguay, el único Banco que apoya al sector productivo, que habla con sus deudores con mayor paciencia que las demás instituciones -pues sabemos que todos los Bancos conversan con sus deudores-, no lo estamos consultando y estamos tomando una decisión por él.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR CARVALHO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CARVALHO.- Señor Presidente: trataré de ser breve pero creo importante, a esta altura del debate, exponer algunos argumentos que justifican mi voto a favor del proyecto de ley que está a consideración del Senado. Lo hago con la conciencia tranquila de que no estamos incurriendo, ni estaría incurriendo el Senado si lo votara, en ningún acto de apresuramiento. Simplemente, estamos tratando de buscar una solución para un tema que es urgente, que afecta a cientos o a miles de empresas, productores y familias y en el cual quienes sí están actuando con mucho apresuramiento son otras personas y entidades que han adoptado decisiones tan urgentes como aquella de habilitar un día a una empresa para reunir las condiciones legales y otorgar al día siguiente el contrato. Eso, señor Presidente, sí es apresuramiento. Puedo equivocarme, pero creo que carece de antecedentes en la historia administrativa y bancaria del Uruguay. Reitero que puedo equivocarme, porque no soy un experto en el tema, pero el hecho de que el 23 de agosto se habilite a la empresa en los términos previstos por la ley de diciembre de 2002 y al día siguiente se otorgue el contrato, no deja de ser un hecho llamativo que indica, ese sí, cierto apresuramiento y que me permite suponer que buscar una solución por la vía legal -cuando todas las otras están cerradas- puede ser una forma de evitar que, con el mismo apresuramiento, se promuevan acciones, intimaciones y demandas que todos sabemos en qué van a terminar. Lo han explicado ya muy bien los señores Senadores Korzeniak y Rubio: van a derivar en daño y agravio a la economía de muchas familias, productores y empresas, en ganancias para algunos y, probablemente, en transferencia de patrimonios a precio vil para aquellos que tengan el dinero contante y sonante para participar en esas subastas. Todo esto, evidentemente, irá en perjuicio del Estado y de los ahorristas de esos Bancos. Sin duda, no es la mejor solución. El apresuramiento, si ha existido, me parece que no ha provenido de nuestro sector político.

Por lo demás, existen algunas cosas en las cuales no se ha hecho hincapié y que, a mi juicio, vale la pena señalar.

Periódicamente nos hemos enterado a través de la prensa de discrepancias que ocurren a nivel de los Directorios de ciertos Entes del Estado, discrepancias relacionadas con el aumento de tarifas o de combustibles. En el caso del Banco Central del Uruguay creo advertir -aunque puedo estar equivocado- que en todo esto ha actuado siempre por unanimidad. Que yo sepa, no ha trascendido públicamente que en el seno de ese Directorio, en el que están representados el Partido Colorado y el Partido Nacional, hubiera alguna discrepancia respecto a los procedimientos, a las vías para encarar la solución, al llamado a interesados, a la preclasificación de este grupo -ahora sabemos que es un grupo que no estaba constituido como empresa-, posteriormente, a la adjudicación a través de este mecanismo y luego, según nos enteramos por la prensa, a asignarle además la recuperación del Fondo del Banco de Crédito. En fin, ahora, gracias al debate nos enteramos de que esa posición que se sostuvo, aparentemente a nivel del Directorio del Banco Central del Uruguay, no es compartida a nivel parlamentario y que se está en disposición de buscar soluciones, aunque yo no las veo claramente expuestas.

También se nos ha hablado -como si ello fuera un tema grave o que estuviéramos incurriendo en responsabilidad y comprometiendo poco menos que el futuro desarrollo económico del Uruguay- de la alteración del contrato por ley, en lo que estaríamos incurriendo en caso de aprobar esta norma. Creo que el señor Senador Rubio dio lectura a la cláusula 35ª del contrato en la que, seguramente por imperio de la línea de asesores técnicos del Banco Central del Uruguay, se ha incorporado, por suerte -y me congratulo de ello-, una cláusula que deja a salvo cualquier responsabilidad del Estado, no ya por acto legislativo, sino también por mera decisión administrativa. Alcanza con leerla y con ver el reconocimiento de esa decisión administrativa o de una ley a la que se asigna el carácter de condición resolutoria expresa y el pacto según el cual en ese caso sólo tendrían derecho a reclamar las comisiones devengadas y la devolución del canon, para darse cuenta de que el contrato deja perfectamente a salvo los intereses del Estado cuando éste por ley o inclusive por decisión administrativa, resuelva dejarlo sin efecto.

Por lo tanto, el tema de la gravedad en que estaríamos incurriendo al aprobar esto no tiene mayor significación, mucho menos si recordamos, como hacía muy bien el señor Senador Nin Novoa, que un par de años atrás ese argumento no fue óbice para que algunas decenas de miles de contratos de depósitos bancarios fueran anulados “ex post” a los efectos de buscar una solución al problema. Siempre que hay una emergencia, señor Presidente, la jurisprudencia uruguaya -así lo ha demostrado la historia de la legislación uruguaya- siempre ha buscado soluciones por vía legal. En mi opinión, esta es una de ellas y la idea, la tentativa, el esfuerzo que estamos haciendo por encontrar la solución menos mala, como se ha dicho, es inatacable desde el punto de vista jurídico, en sí, y mucho más aún con las previsiones contenidas en el contrato.

Argumenta el Senador preopinante que inclusive estaríamos planteando algo que está fuera de la competencia del Banco de la República. Entiendo que las competencias del Banco de la República como la de los demás Entes del Estado se definen por ley y que si estamos dictando una ley y asignándole esa posibilidad, naturalmente en la misma medida estamos modificando lo que podría entenderse es la legislación orgánica que rige a esa institución.

En definitiva, señor Presidente, estamos tratando de buscar una solución a un problema gravísimo, de buscar una solución que creemos que todavía hoy, a esta altura, podemos encontrar, tratando de evitar daños que en muchos casos van a ser irreparables y que implicarán transferencia de patrimonio y, también, tratando de llegar a la solución que sea mejor para el interés del Estado y para el interés de los ahorristas.

Creo, pues, que con esto mi voto está justificado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay más oradores inscriptos.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Es para solicitar un cuarto intermedio de quince minutos. En tal sentido formulo moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

- 28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace. Es la hora 18 y 29 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19 y 3 minutos)

-Antes de poner a votación en general el proyecto de ley, se va a dar cuenta de una moción que ha llegado a la Mesa y que ha sido repartida.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Senadores ante el grave problema del endeudamiento interno, que afecta a tantos compatriotas y genera profundas incertidumbres respecto del sistema productivo Nacional,

RESUELVE: Encomendar al Poder Ejecutivo la búsqueda de soluciones respecto del problema en cuestión, que impidan acciones ejecutivas sin retorno, y que habiliten a la próxima Administración la resolución de fondo del endeudamiento interno.

(Firman: **Guillermo García Costa, Carlos Julio Pereyra, Ariel Pereira, Luis A. Heber, Alejandro Gallinal** y **Fernando Araújo**.)"

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: el señor Senador Gallinal, en su exposición realizada hace unos instantes, expuso las razones por las cuales el Partido Nacional ha resuelto no acompañar con su voto el proyecto de ley que está a consideración del Senado. Señaló, como lo hizo en la oportunidad anterior, los inconvenientes que tiene esta solución, sin perjuicio de reconocer -como lo hacemos todos- la gravedad que encierra el problema del endeudamiento interno que afecta a distintos sectores del país, fundamentalmente a los productivos.

Agregaría un argumento más. En el debate se ha destacado el éxito que está teniendo el fideicomiso creado por el Directorio del Banco de la República, rescatando importantes partidas del dinero que se le adeuda a dicha Institución. Este rescate se efectúa gracias a las grandes quitas que, por intermedio del fideicomiso, se hacen; quitas que no realizaba el Directorio de dicho Banco. Pese a la conexión que existe entre el Banco y quienes ejercen el fideicomiso, hay una diferencia en el trato del deudor, caracterizado por rebajas de hasta el 40% de las deudas. Si este es el mecanismo que está aplicando el fideicomiso del Banco de la República, evidentemente, no lo va a poder aplicar con los deudores de los bancos que han quebrado. Digo esto, porque el Banco de la República puede disponer de sus recursos y decidir, por ejemplo, hacer una quita de determinada cantidad a cada uno de los deudores, pero no lo puede hacer con quienes no son deudores de dicha Institución. Si lo hiciera, estaría disponiendo, no de los recursos del BROU sino, en última instancia, de los recursos de los ahorristas que han caído con la crisis de esos bancos.

La declaración que han presentado los Senadores del Partido Nacional, tratando de que el Senado la apruebe, en primer término pretende reiterar la profunda preocupación que tenemos los legisladores y las autoridades del Partido por el tema del endeudamiento interno. Esta preocupación no es nueva, tal como lo señaló el señor Senador Gallinal, destacando algunas intervenciones importantes que, junto con el señor Senador Heber realizara, primero, ante el ex Ministro Bensión y, luego, ante el entonces Ministro Atchugarry, en el sentido de buscar una solución administrativa al problema. Para quien habla tampoco es nueva esta preocupación.

Advierto que se enciende la luz indicadora del tiempo pero, como no he hecho uso de la palabra, creo que dispongo de unos minutos más.

Decía, señor Presidente, que la preocupación por este tema tampoco es nueva para mí, ya que cuando el país vivió aquella tremenda crisis de endeudamiento interno que provocó la ruptura de la "tablita", presenté diversas iniciativas, hasta que finalmente cristalizó una que solucionó el problema para la inmensa mayoría de los deudores. Quedaron, sí, algunos, pero esos son los viejos y consuetudinarios evasores de sus obligaciones con el Banco de la República y a esos no los defiende ni puede defenderlos nadie.

Reitero que siempre hemos tenido esta inquietud, presentando diversos proyectos en el 2000 y 2001. A través de esta declaración pretendemos darle forma a la resolución del Senado, contemplando en gran parte el contenido de la exposición del señor Senador Gallinal en cuanto a la entidad del problema y al momento en que nos encontramos, es decir, en plena transición de un gobierno a otro, en los últimos días de la actuación de un Parlamento y a escaso tiempo de la instalación de un nuevo Gobierno, como se señaló con toda claridad. No parece oportuno encontrar hoy lo que se pretende que sea una solución de fondo. Pero sí es oportuno preocuparnos por la posibilidad de que, desde ahora a marzo, hasta que se instale el nuevo Gobierno, se produzcan ejecuciones, situaciones irreparables para muchos de los endeudados que constituyen exponentes altos de la producción y del trabajo nacionales.

En ese sentido, entendemos que esta declaración llama la atención al Poder Ejecutivo y lo incita para que, por la vía administrativa, encuentre soluciones que eviten la continuidad de las ejecuciones.

Hay una diferencia, que siempre hemos destacado, entre la ley y la medida administrativa. La ley no puede distinguir entre los consuetudinarios deudores y aquellos que, por el atraso cambiario o por razones totalmente explicables, han contraído estas deudas y han demorado en hacer el pago correspondiente.

Tampoco se puede distinguir entre los deudores grandes, que con algún sacrificio pueden pagar, y los chicos a los que, en caso de pagar, les implicará un sacrificio que los conducirá hacia una situación desesperada. Reitero que esto es muy difícil de establecer por ley. En cambio, mediante la solución administrativa, es posible.

Por ello, el Partido Nacional propone esta resolución, que encomienda al Poder Ejecutivo la búsqueda de soluciones respecto al problema en cuestión, que impidan acciones ejecutivas sin retorno, es decir, las ejecuciones que pueden caer sobre los endeudados en este breve período, de aquí a la instalación del nuevo gobierno. Precisamente, allí se dice: "...que impidan acciones ejecutivas sin retorno y que habiliten a la próxima Administración la resolución de fondo del endeudamiento interno". Nadie puede ser indiferente a la gravedad de este problema y, por cierto que los integrantes del Partido Nacional no lo somos. Al votar esta declaración somos consecuentes con la trayectoria de solidaridad puesta de manifiesto hacia los sectores productivos y trabajadores del país, endeudados, en su inmensa mayoría, por situaciones que no le son atribuibles a ellos, sino al atraso cambiario y a otros elementos que vienen desde fuera de su actividad y que los han golpeado llevándolos a este endeudamiento que hoy aflige, yo diría, a toda la sociedad uruguaya.

Por estas razones, señor Presidente, la Bancada del Partido Nacional formula esta propuesta al Senado.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: otros compañeros del partido han hablando sobre el proyecto de ley presentado por la Bancada del Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría. Me sumo a los argumentos que han esgrimido, para anunciar que voy a votar en contra dicha iniciativa.

Con respecto a esta propuesta del Partido Nacional, a la que se acaba de referir el señor Senador Pereyra, adelanto que no voy a votarla por las siguientes razones. En primer lugar, es absolutamente claro que si el Poder Ejecutivo ha venido haciendo un esfuerzo en esta materia a lo largo de todos estos años, ha sido para procurar soluciones a toda la gente endeudada, sobre todo, desde el Banco de la República Oriental del Uruguay. Esta Institución ha tratado a los deudores con mano de seda -por llamarlo de algún modo-, como si cada uno de ellos fuera la hija quinceañera. Ese ha sido el trato que el Banco de la República ha dado a los deudores en este país.

Aquí hay una cosa clara cuando se plantea este tipo de cuestiones. Por un lado, tenemos a los ahorristas que depositan su dinero en los bancos, que éstos utilizan, precisamente, para brindar líneas de crédito. Digo esto, porque puede haber gente que piense que los bancos sacan dinero de algún otro lado para generar líneas de crédito. No es así; el dinero que prestan los bancos es el que depositan los ahorristas, tanto los pequeños -que tienen una cantidad muy reducida de dinero, un "ahorrito", para utilizar un término popular, y la depositan en un banco para tener una "rentita"-, como los mayores, los medianos y los más importantes.

Por otra parte, están involucrados en esto los contribuyentes, es decir, los que pagamos impuestos. Sabemos cómo es la estructura impositiva en este país y quiénes son los contribuyentes, ¿verdad? Cuando hay problemas, que se plantean por el endeudamiento, ¿a quién se acude? A los contribuyentes, porque es una cuestión de dinero. ¿De dónde sale éste? De los contribuyentes. En esta situación que está viviendo el país están involucrados, tanto los contribuyentes como los ahorristas, y del otro lado están los deudores. En este país, lamentablemente -digo "lamentablemente" para la economía nacional, para el desarrollo y progreso del país-, hay una cultura favorable al deudor. Aquí, el que debe es alguien protegido. No pagar la deuda no es algo mal visto; al contrario, unos cuantos que deben se juntan, hacen una promoción, van a la prensa, de pronto, hacen un "caceroleo" o algún otro tipo de esas manifestaciones, y generan un ámbito de discusión y de apoyo. ¿Para quiénes? Para los deudores, es decir, para los que tomaron dinero, que depositaron los ahorristas en los bancos, y después dicen que no pueden devolverlo.

El Mensaje que hoy está surgiendo de este Parlamento es a favor de los deudores. En el Uruguay, el mejor camino es endeudarse. Después, si se puede pagar, se paga y, si no, "ya se va arreglar" porque alguien va a aparecer para ayudar a los que deben. Se vendrá con leyes y resoluciones para impulsar ante el Poder Ejecutivo a fin de que adopte alguna medida para ayudar a los deudores. Reitero que el mensaje que estamos dando al Uruguay y desde éste al mundo, es que este país es el paraíso de los deudores; no el de los ahorristas, no el de los contribuyentes. Los ahorristas en este caso son los que van a hacerse cargo, en buena parte, de lo que deben pagar los deudores, y de eso no hay duda. Los ahorristas, que depositaron sus ahorros, no los van a recuperar porque parte del resultado de todas estas gestiones que se han venido realizando desde 2002 se la llevaron los funcionarios de los bancos que han sido contratados para defender la fuente de trabajo, y otra parte porque se contempla a los deudores. Todo apunta a seguir contemplando a los deudores, no así a los ahorristas. Estos son un sector de la sociedad que, a veces, cuando hacen alguna gestión, han venido a las inmediaciones del Palacio Legislativo y han parado el tráfico; es un sector que ha perdido plata, pero: ¿qué se le va a hacer? Sin embargo, al deudor hay que protegerlo. Cuando no alcance la plata de los ahorristas, entonces, se acude a la plata de los contribuyentes, de los que pagan sus impuestos. Entonces, aparece el Estado y pone el dinero para proteger a los deudores.

En consecuencia yo, señor Presidente, no de ahora sino a través de una muy larga trayectoria en este Parlamento -en la Cámara de Representantes y en este Senado- siempre he estado en la línea de estar en contra; fui de los que voté en contra de todas las soluciones que apuntaban a proteger a los deudores. Como decía recién el señor Senador Pereyra, cuando las leyes amparan a los deudores, amparan a los malos y a aquellos que se encuentran en una situación de imposibilidad.

Por esta misma razón creo que lo mejor que puedo hacer, siguiendo lo que he hecho siempre en este Parlamento, es no votar esto. También he optado por no votarlo porque decir como se expresa aquí en el proyecto de resolución que se encomienda al Poder Ejecutivo la búsqueda de soluciones respecto del problema en cuestión, que impidan acciones ejecutivas sin retorno, y que habiliten a la próxima Administración la resolución de fondo del endeudamiento interno, parecería indicar que el Poder Ejecutivo, en esta materia, no ha hecho nada, o que el Banco de la República -que es donde está el grueso del endeudamiento- tampoco ha actuado. Eso no es cierto; la verdad es que se ha tenido una actitud de contemplación exagerada con los deudores y desde mi punto de vista muchas veces criticable, porque si bien el Banco de la República presta -como cualquier otro Banco- dinero de sus ahorristas, también presta dinero de los contribuyentes. Digo que el Banco de la República ha tenido una actitud exagerada por haber sido demasiado blando con los deudores. No quiero entrar a hablar de casos concretos que son conocidos -este es un país chico y la sociedad los conoce- referidos a grandes deudores agropecuarios y no agropecuarios que han estado en lo que en términos de mostrador suburbano se llama la "manganeta", jugando con el Banco de la República una y otra vez; proponiendo plazos, presentando proyectos de reactivación y cosas por el estilo que después no cumplieron para nada. Esos son los que después están encima del Parlamento para ver si se encuentra algún camino de prórrogas y prórrogas sucesivas. Si se hiciera una investigación de las deudas que hay en el Banco de la República que se remontan a años y años, vinculadas a deudores que tienen deudas muy importantes y se publicaran, en este país habría una movilización pero, en ese caso, sería contra los deudores y contra quienes los apoyan.

Con todo esto, señor Presidente, quiero decir que no voy a votar el proyecto de ley ni el proyecto de resolución.

SEÑORA LOPEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA LOPEZ.- Señor Presidente: en función del proyecto de resolución presentado por el Partido Nacional, surge obviamente que no votará afirmativamente el proyecto de ley presentado por nuestra Bancada que, de acuerdo con el orden de presentación, se pondrá a votación en primer lugar. Por lo tanto, previo a pasar a la votación, nuestra Bancada quiere hacer la siguiente declaración: "Declaración de la Bancada de Senadores del Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría.

La Bancada de Senadores del Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, lamenta que la falta de voluntad política por parte del Partido Nacional y el Partido Colorado harán imposible la aprobación de una norma legal dirigida a dar solución definitiva y adecuada a la recuperación de activos de los ex Bancos Comercial, La Caja Obrera y de Montevideo.

Señala, además, en especial la responsabilidad del Partido Nacional, que luego de dar aprobación en general al proyecto impulsado por las gremiales de la producción y el trabajo, al tiempo que destacaba la necesidad de introducir cambios en su texto, dejó de participar en las reuniones de la Comisión de Hacienda del Senado, en las cuales pudo y debió formular las propuestas que entendiera más convenientes para solucionar el grave problema planteado.

El proyecto de ley cuya consideración será rechazada, hubiera dado lugar a una liquidación de activos al menor costo posible, protegiendo así el interés de los ahorristas que con toda justicia desean recuperar sus depósitos y haciendo compatible el proceso de recuperación con el interés de preservar el sistema productivo del país, permitiendo a empresas y productores viables, que desean y pueden pagar en condiciones adecuadas, mantenerse en actividad generando producción y fuentes de trabajo imprescindibles para la recuperación económica y social.

La propuesta de confiar la recuperación de activos de los mencionados bancos al fideicomiso de derecho privado, propiedad al 100 % del Banco de la República Oriental del Uruguay, y que actúa según sus directivas, contemplaba adecuadamente el interés nacional. Según se ha informado a la Comisión de Hacienda del Senado, la Compañía Administradora de Recuperación de Activos propiedad del BROU está obteniendo resultados muy por encima de lo previsto y a un costo inferior al 5 %, al tiempo que su gestión ha permitido mantener en actividad a la gran mayoría de empresas y productores afectados.

Por consiguiente, el camino propuesto por esta Bancada resultaba mucho más razonable que aquel por el que ha optado, por unanimidad de sus directores blancos y colorados, el Banco Central del Uruguay. La entrega de la gestión de 500 millones de dólares en activos a una empresa administradora de fondos de inversión privados, especialmente constituida al efecto, y que percibirá del Estado anticipos a cuenta y comisiones exorbitantes, que pueden llegar hasta el 33.48 % en tramos superiores de la recuperación, provocará graves perjuicios a los ahorristas, a las empresas y productores endeudados y también al interés público.

Cabe señalar, por lo demás, que la sanción de la ley

propuesta no hubiera implicado responsabilidad alguna para el Estado, habida cuenta de que el contrato otorgado prevé como condición resolutoria expresa el dictado de una disposición legislativa que impida su cumplimiento.

En consecuencia de lo expuesto, esta Bancada ratifica su decisión de continuar trabajando en la búsqueda de salidas eficientes, justas y razonables a este grave problema económico y social, al tiempo que expresa su convicción de que un nuevo gobierno, a cargo de las fuerzas políticas progresistas, será el responsable de encontrar los caminos de solución que este gobierno y los partidos políticos tradicionales no han querido transitar."

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley. Corresponde indicar que se trata de la Carpeta Nº 1478, Distribuido Nº 2894, que contiene un artículo único.

(Se vota:)

- 13 en 31. **Negativa.**

En consideración la declaración propuesta por los señores Senadores del Partido Nacional que ya ha sido leída.

SEÑOR HERRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HERRERA.- Señor Presidente: en nombre de la Bancada del Foro Batllista planteamos al Partido Nacional si acepta una modificación en el texto. Donde dice: "RESUELVE: Encomendar al Poder Ejecutivo la búsqueda de soluciones respecto al problema en cuestión, que impidan acciones ejecutivas sin retorno, y que habiliten a la próxima Administración la resolución de fondo del endeudamiento interno.", proponemos que diga: "Encomendar al Poder Ejecutivo la búsqueda de soluciones respecto del problema en cuestión, que eviten precipitar acciones ejecutivas sin retorno, y que habiliten a la próxima Administración la resolución de fondo del endeudamiento interno."

Entonces, si el Partido Nacional acepta esta modificación de redacción, el Foro Batllista está dispuesto a acompañar esa moción.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: es obvio que hemos apoyado un proyecto de ley siguiendo la línea coherente de que estas cosas necesitan normas generales y abstractas como lo son las leyes. Por lo tanto, la referencia que voy a hacer a este proyecto de resolución es una explicación acerca de por qué no lo vamos a votar, puesto que una vez rechazado el proyecto de ley que presentó nuestra Bancada, alguien podría preguntarse por qué no se apoya un proyecto de declaración que por lo menos dice que es grave el problema del endeudamiento.

En este sentido, quiero expresar sintéticamente que resulta absolutamente contradictorio que como objeción principal al proyecto de ley que hemos presentado se diga que estamos encomendando algo al Banco de la República Oriental del Uruguay sin consultarlo formalmente y que, simultáneamente, el Partido Nacional presente un proyecto de resolución encomendando algo al Poder Ejecutivo, el que se supone que, desde el punto de vista institucional, ocupa una jerarquía por lo menos equilibrada en lo jurídico con el Parlamento y, en lo político, como es sabido en el mundo moderno, una superior.

Entonces, a menos que el Partido Nacional haya hecho en este momento alguna consulta al Poder Ejecutivo o que conozca que ese Poder está dispuesto a lo que acá se le encomienda, me resulta una contradicción insalvable que se niegue un proyecto de ley porque le estamos haciendo una encomienda al Banco de la República Oriental del Uruguay y, en cambio, se proponga una resolución con una encomienda nada menos que al Poder Ejecutivo.

Brevísimamente, este es el fundamento por el cual no voy a votar este proyecto de resolución que ha presentado el Partido Nacional.

SEÑOR HERRERA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HERRERA.- Es muy claro que estamos ante un proyecto de resolución que declara una voluntad política por parte del Senado, si es que obtiene los votos mayoritarios, y está muy claro que lo hacemos en la total confianza de que el Poder Ejecutivo, por supuesto, va a requerir la opinión del Banco de la República. Aquí hemos reprochado que no se ha consultado al Banco de la República, pero no tenemos ninguna duda de que el Poder Ejecutivo no va a actuar con esa tesitura, sino que por el contrario va a consultar a esa Institución y va a coordinar con ella cuáles pueden ser las posibles soluciones para evitar que se precipiten acciones ejecutivas en los próximos meses y así dar tiempo al país para encontrar una solución de fondo.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en primer lugar, queremos señalar que no tenemos objeción respecto a la modificación que se propone.

En segundo término, deseamos ratificar que la principal objeción que planteamos al proyecto de ley de un artículo que se ha presentado es que bajo ningún concepto estamos dispuestos a derogar un contrato por ley. Creemos que es el Poder Ejecutivo el que tiene las potestades para detener la ejecución de ese contrato, para evitar mayores daños y para facilitar este período de transición.

En tercer lugar, queremos señalar que si una declaración de las características de la que hemos presentado, hubiera contado -lo que parecería que no va a suceder- con el respaldo de todo el Senado, no tenemos ninguna duda de que hubiera frenado lo que se quiere frenar, generado tranquilidad y habilitado a la próxima Administración a tomar las decisiones de fondo que deberá tomar sin condicionamientos previos que, obviamente, si llegan hasta su culminación, devienen en acciones sin retorno. Por eso también aceptamos las modificaciones que se han introducido, ya que el concepto sigue siendo el mismo, por lo que estamos dispuestos a llevarlo adelante.

SEÑOR NUÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Señor Presidente: ya en la exposición inicial habíamos dicho que este Senado hace pocas semanas manifestó una voluntad política al votar en general un proyecto de ley que busca una solución alternativa al contrato de una empresa privada que a través de comisiones haga efectiva la recuperación de los activos bancarios.

También hemos dicho que en dos oportunidades la Cámara de Representantes, por mayorías, manifestó voluntades políticas en contrario a la solución de contratar a la empresa Thesis. Esas voluntades políticas manifestadas por mayorías parlamentarias quedaron en voluntades políticas, porque el Poder Ejecutivo y el Banco Central del Uruguay siguieron para adelante con su solución, que es la de la empresa Thesis.

Creemos que manifestar nuevamente voluntades políticas es un saludo a la bandera y eso es lo que se pretende con esta declaración.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: quisiera saber cuál es el cambio que se realiza en la moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- En lugar de decir “que impidan acciones ejecutivas”, se expresará “que eviten precipitar acciones ejecutivas”.

SEÑOR RUBIO.- Está claro que esto tiene todos los defectos y ninguna virtud porque -y esto es una maravilla-, a iniciativa de un sector político que se opone a las ejecuciones, expresa la voluntad parlamentaria de pedir al Poder Ejecutivo -porque no está de acuerdo- que suspenda las ejecuciones a través de acciones que evitan precipitar acciones ejecutivas. La verdad es que esto me parece una maravilla en materia de contradicciones y de nula traducción práctica.

SEÑOR HERRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HERRERA.- Señor Presidente: sin ánimo de entrar a este sistema de alusiones, me pregunto qué problema de comprensión tiene el señor Senador Rubio, quien tantas veces gusta de invocar el idioma español; estará cansado. Se habla de encomendar al Poder Ejecutivo en la búsqueda de soluciones respecto al problema en cuestión, y esas soluciones tienen que buscar evitar precipitar acciones ejecutivas. Eso es lo que dice el texto. Honestamente, no hay dificultad de comprensión. El señor Senador Rubio es un hombre de una inteligencia normal, siempre ha comprendido estos textos y no sé por qué hoy no lo hace, porque en idioma español, al que le gusta citar tantas veces, se dice claramente esto.

SEÑOR RUBIO.- Dejemos al señor Senador Herrera, que es abogado, con esto de las acciones ejecutivas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción de los señores Senadores del Partido Nacional, con la modificación propuesta por el señor Senador Herrera.

(Se vota:)

- 12 en 30. **Negativa.**

14) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 19 y 39 minutos, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Araújo, Astori, Atchugarry, Barrios Tassano, Brause, Carvalho, Casartelli, Cid, Correa Freitas, Couriel, De Boismenu, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Heber, Herrera, Korzeniak, López, Millor, Nin Novoa, Núñez, Pereira, Pereyra, Rubio, Sanabria, Singer, Topolansky, Virgili** y **Xavier.**)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Sra. Emma Abdala
Prosecretaria

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/04 - Central de Impresiones Ltda.